

Acta Sesión Ordinaria 65-2008

28 de octubre del 2008

Acta de la Sesión Ordinaria N° 65-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiocho de octubre del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) *PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.*
- II) *REVISION DEL ACTA 64-2008.*
- III) *LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.*
- IV) *ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.*

Convocatoria del señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, a juramentación como Regidor Suplente.

Se somete a votación el Oficio CAGAJ-31-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 59-2008, Artículo 14 del 30 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio MEM-118-2008 del Coordinador Gonzalo Zumbado Zumbado, mediante el cual remite Resolución No.236-2008 de la Unidad Tributaria elevando Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Deli Café Sociedad Anónima.

Se somete a votación el Oficio DU-81-2008 del Arq. Luis Bogantes Miranda. En con el Artículo 3 de la Sesión Ordinaria N 54-2008-2008, en la que se solicita análisis y recomendación del oficio numero 4112-2008 en donde el señor José Luis Lizano solicita el Certificado de Uso de Suelo para un proyecto de Centro Comercial propuesto en la finca que indica el plano catastrado H-1048399-2000, les indico ya se le brindo respuesta al señor Lizano mediante el otorgamiento de Certificado de Suelo 4112

Se somete a votación el Oficio AM-M-943-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando ADS-PM-143-2008, suscrito por el Lic. Christopher L. May Barrantes, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°54-2008, artículo 44; respecto a la inquietud del señor Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, en relación a un aparente robo en al toma de agua de este municipio en el cantón de Santa Bárbara.

Se somete a votación el Oficio AM-M-948-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando UO-220-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°52-2008, artículo 6; respecto a la solicitud del señor Fidel Rodríguez para realizar obras de entubado.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial del Edificio Municipal.

Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada "Contratación de servicios de consultoría para diseño e inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia".

Se somete a votación el Oficio CAGAJ-33-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, Artículo 40 del 16 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficio ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación del puesto de Coordinador de la Unidad de Policía Municipal.

Se somete a votación el Oficio 010143, DAGJ-1300-2008 de Lic. Luis Diego Ramírez González, Gerente Asociado, Licda. Rosa Fallas Ibañez, Gerente Asociada, División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República, dirigido al Presidente Concejo Municipal. **REQUERIMIENTO DE INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO DE ANUALIDADES A LOS ALCALDES MUNICIPALES.**

Se somete a votación el Oficio AM-M-629-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Oficio AC-128-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Area de Servicios Públicos, por cuyo intermedio presenta el tramite No.2847, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre de JMA Dos Mil, S.A., para un proyecto de 2 apartamentos.

Se somete a votación el Oficio AM-M-905-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando MEM-116-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que da respuesta al oficio N°9003, que es nota FOE-SM-1537, suscrita por la Lic. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°4138, en el que se refiere a la elaboración del plan de acciones y el respectivo cronograma para corregir el déficit en los servicios en la Municipalidad de Belén.

Se somete a votación el Oficio CAGAJ-32-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, Artículo 40 del 16 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficios ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación de puestos en la mencionada dependencia.

Comisiones Municipales.

V) *INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.*

VI) *ASUNTOS DEL ASESOR LEGAL.*

VII) *INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.*

VIII. *MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.*

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°64-2008 de la Sesión Ordinaria N°64-2008, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil ocho.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, establece que se abstiene de votar el Acta, ya que no estuvo presente en la Sesión.

La Regidora Suplente Xinia Zumbado Zumbado, asume como Regidora Propietaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°64-2008 de la Sesión Ordinaria N°64-2008, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil ocho.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 2. Se conoce el Oficio 4981 de Rita Eugenia Guido Quesada, P/ Comité Padres de Familia Sextos Grados, dirigido a Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria. El Comité conformado por los 4 sextos de la Escuela Fidel Chaves Murillo, están organizando un baile para recaudar fondos, para la graduación del 2008. El objetivo es poder cubrir los gastos de convivencia, paquete de graduación y otros gastos, en especial para los niños y niñas que por su situación económica no podrán pagar las cuotas establecidas para cada evento. Solicita permiso para efectuar este baile y realizar las gestiones necesarias para patente temporal de licores para el sábado 01 de noviembre de 8 a 12 pm en el Salón Comunal de La Ribera. De igual manera comunica que realiza los tramites necesarios con el Ministerio de Salud, a fin de contar con el respectivo permiso de salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio D.S.526a-2008, 4957 de Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría General, Municipalidad de Desamparados, telefax 22 51 26 65.

Considerando:

- ” Que la Drepanocitosis, también conocida como Anemia de Células Falciformes, es una enfermedad de la sangre, hereditaria, discapacitante, crónica, que hasta el día de hoy no tiene cura.
- ” Que según estadísticas (1978), se estima que en nuestro país existe un promedio entre el 8 y el 11% de portadores en las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas, aunque hay presencia de casos en todo el territorio.
- ” Que la anemia falciforme es la primera de orden genético en el mundo, afectando aproximadamente a 50 millones de personas, según informe OMS 2006.
- ” Que en el Diario Oficial La Gaceta 196 del mes de octubre del 2007, se publicó el Decreto Ejecutivo número 34021-S, que establece la declaratoria de la Drepanocitosis como Problema de Salud Pública e Interés Nacional.
- ” Que FUNDEPA (Fundación para la Investigación y el Apoyo a la Persona con Drepanocitosis) es la primera organización de apoyo avalada por el decreto ejecutivo antes citado.

Por tanto: Solicitan a la Ministra de Salud Pública:

- ” Incorporar en los hospitales regionales de Limón, Guanacaste y Puntarenas, médicos especialistas en hematología.
- ” Elaborar un protocolo de atención uniforme, para la atención de personas con drepanocitosis, el cual debe ser seguido por todos los centros de salud del país.
- ” Establecer los mecanismos necesarios para que sea obligatorio para los centros de salud del país, reportar los casos de personas con drepanocitosis a FUNDEPRA, con la finalidad de cuantificar y caracterizar la patología en el país.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Hermes Zumbado Alfaro, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: PRIMERO: Avalar el Oficio D.S.526a-2008, 4957 de Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría General, Municipalidad de Desamparados. **SEGUNDO:** Solicitar a la Ministra de Salud Pública: a) Incorporar en los hospitales regionales de Limón, Guanacaste y Puntarenas, médicos especialistas en hematología. b) Elaborar un protocolo de atención uniforme, para la atención de personas con drepanocitosis, el cual debe ser seguido por todos los centros de salud del país. c) Establecer los mecanismos necesarios para que sea obligatorio para los centros de salud del país, reportar los casos de personas con drepanocitosis a FUNDEPRA, con la finalidad de cuantificar y caracterizar la patología en el país.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio 5018 de Arq. Roberto Goyenaga Pinzon. Hago constar mi agradecimiento y felicito a Guiselle Sibaja Hidalgo y Marcela Murillo González, por su buen trato, cordialidad y excelente atención, el cual siempre he recibido durante casi 9 años, cosa que no es común en estos días en otros Departamentos o Instituciones. Es para mí es un deber corresponder a tanta amabilidad poniendo en manifiesto el buen desempeño y trato que he recibido durante todos estos años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a Guiselle Sibaja Hidalgo y Marcela Murillo González, para su información.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio 5008 de Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal, Concejo Municipal del Distrito de Paquera, telefax 2641-0015. Brindar voto de apoyo a la Benemérita Cruz Roja solicitando a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del Proyecto de Ley 16.032, e igualmente solicita a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país brindar voto de apoyo para que dicho Proyecto de Ley sea aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 11 de noviembre, 2008.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio CPEM220-08 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Area, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión permanente especial de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio de ese Concejo Municipal, en relación el proyecto de ley **“Reforma al artículo 8 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, para exonerar del pago de todo tributo a las federaciones de municipalidades”**, expediente 17.102, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 181 del 19 de setiembre del 2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 7. Se conoce correo electrónico de José Francisco Zumbado Arce, Coordinador, Asociación Cívica Belemita. Informe de la dos últimas reuniones celebradas por la Asociación Cívica Belemita, realizadas el Jueves 16 y 23 de Octubre del 2008.

Jueves 16 de Octubre del 2008: A esta reunión se convocaron las 13 organizaciones que desde el inicio habían demostrado un interés para conformar la asociación y denominarse como Socios Fundadores. Las 13 organizaciones convocadas fueron las siguientes: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Comité Distrital de Deportes y Recreación de La Asunción, Comité Auxiliar de la Cruz Roja, Club Rotario, Junta Administrativa del Liceo Bilingue Experimental de Belén, Junta de Educacion de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Asociación Deportiva Voleibol de Belén, Asociación Cultural El Guapinol, Asociación de Vecinos de Calle La Labor, Asociación de Vecinos de Calle Flores, Caritas de Belén, Parroquia de Belén y Ebais de la Asunción. Se nombró un grupo coordinador integrado por los siguientes representantes de los grupos organizados: Comité Auxiliar de la Cruz Roja, Asociación de Vecinos de Calle La Labor, Comité Cantonal de Deportes de Belén, Comité Distrital de Deportes y Recreación de la Asunción y Club Rotario, bajo la coordinación del Sub-Alcalde José Francisco Zumbado Arce. Entre los más importantes acuerdos que se tomaron fueron los siguientes: 1. Organizar la Fiesta Cantonal de 31 de Diciembre, 2. Buscar los estatutos de las asociaciones de Palmares y Santa Cruz, 3. Buscar el financiamiento a traves de la Municipalidad para realizar la actividad.

Jueves 23 de Octubre del 2008: Nos reunimos en la alcaldía y asistieron representantes de los siguientes grupos: Cruz Roja de Belén, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Comité Distrital de Deportes y Recreación de La Asunción, Caritas de Belén y su coordinador. Se les informó

que a la fecha no había presupuesto municipal para realizar la actividad, por lo que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Presentar este informe al Concejo Municipal.
2. Dar un compás de espera hasta el Jueves 30 de Octubre para definir si se hace la actividad o no.
3. Si se le asigna presupuesto municipal para la actividad, seguir con los preparativos de la actividad hasta su culminación.
4. Si no hay presupuesto, entonces se seguirán dos alternativas: no realizar la actividad por este año o venderle la idea a la administración del Balneario Ojo de Agua para que ellos la organicen, con la condición de que la entrada sea gratis para todos los belemitas.
5. Para el próximo año (2009) se presupueste en el Primer Extraordinario del 2009 y así contar desde el inicio presupuesto para realizar la actividad del 31 de diciembre y que en los años subsiguientes esta actividad sea una tradición en el cantón, por lo que consideramos que se debe asignársele contenido económico en el Presupuesto Ordinario y que este recurso sea constante para la realización de la actividad en mención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio SCM-2454-2008 de MSc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, fax 2237-6979.

Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Barva, en relación al Veto del Proyecto de desarrollo urbanístico al Volcán Barva.

Solicitarle a SENARA los estudios pertinentes para conocer el estado de los acuíferos Barva y Colima.

Solicitarle al Presidente de la República que declare la zona en cuestión patrimonio nacional de la protección de los recursos hídricos y ambientales, fuente de vida, salud y desarrollo de la provincia de Heredia.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, considera que también le preocupa lo que hace el Presidente de la Republica en el sector de Las Crucitas en la zona norte del país, cree que como Municipalidad debemos apoyar y denunciar aquellas acciones que afecten al ambiente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos: PRIMERO: Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Barva, en relación al Veto del Proyecto de desarrollo urbanístico al Volcán Barva. **SEGUNDO:** Solicitarle a SENARA los estudios pertinentes para conocer el estado de los acuíferos Barva y Colima. **TERCERO:** Solicitarle al Presidente de la República que declare la zona en cuestión patrimonio nacional de la protección de los recursos hídricos y ambientales, fuente de vida, salud y desarrollo de la provincia de Heredia.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 5032 de Concejo de Distrito de La Asunción. Remite informe de: **SITUACIÓN DEL PROYECTO JARDÍN BOTÁNICO BOSQUE EL NACIMIENTO.** Concejo de Distrito de la Asunción considera conveniente para la comunidad, no solo de la Asunción si no de todo el Cantón de Belén, el desarrollar esta iniciativa

planteada por miembros de la comunidad, apoyada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción con quienes nos identificamos, en el desarrollo este proyecto tomando en cuenta las recomendaciones y servicios ofrecidos por el Instituto Nacional de Biodiversidad. Solicitud autorización para: Continuar con las etapas propuestas en el informe, con el propósito de contar con un Plan de Manejo de toda el área propiedad municipal, que incluye El Bosque, y las Instalaciones del Teatro, Bodegas y Archivo, además de las zonas de protección establecidas en el Plan Regulador, por la suma de \$20,100.00, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe de Valoración estructural	\$1,500.00
- Inventario biológicos de aves, plantas, insectos y hongos	\$8,200.00
- Propuesta de conceptualización del Proyecto	\$5,200.00
- Plan de Interpretación Ambiental de los senderos propuestos	\$5,600.00

Autorizar al Alcalde Municipal a gestionar las acciones necesarias para la contratación del INBio, institución especializada para desarrollar el Plan de Manejo.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, comenta que discrepa con el Concejo de Distrito, si el proyecto pretende eliminar las instalaciones del teatro El Nacimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Unidad Ambiental y a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis y recomendación.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 4926 de Gabriel Rojas Zumbado, Periodista. Durante años ha colaborado en diversos campos del desarrollo cultural, deportivo y social del Cantón. Sin embargo hoy tomo la decisión de escribir esta misiva para manifestar algunas expresiones de preocupación que se ha planteado durante los últimos meses con respecto a diversas situaciones en torno a los jóvenes belemitas. Ha tomado la molestia de observar algunas situaciones en representación de los jóvenes y es que siente que hoy, mas que en otra época en la cual recuerdo haber vivido, nuestra juventud esta siendo olvidada. A tal punto que no siente que ellos expresen sus preocupaciones, sino mas bien se las guardan o las concentran en manifestaciones que no son de bien para su salud sean estas drogas, descontento emocional o pero aún la ignorancia. No niego que nuestro Cantón posee un alto índice de desarrollo humano, ni que haya personas que trabajen por esta población, pero si confirmo por la experiencia personal de vivir tanto tiempo en relación con tantos jueves que existe un declive de la atención de las necesidades de este segmento poblacional, algo que ellos siempre lo expresan en conversaciones anteriores.

Es preocupante en primera instancia la falta de espacios públicos para el divertimento y desarrollo deportivo y cultural de la juventud. Poseen instalaciones deportivas que no están del todo habilitadas para cualquier práctica deportiva, un teatro que se deteriora a falta de la explotación de su uso y el cual se ahoga en tramites burocráticos para desarrollar eventos, que por supuesto, cualquier joven desea evitar. Incluso los fines de semana nuestro Cantón dejo de ser el lugar indicado para dispersarnos de las labores diarias, esto a faltas de propuestas alternativas para la diversión y el ocio. Mas bien, los lugares existentes abre sus puertas a poblaciones clasistas, donde no todos tiene la oportunidad de pagar una entrada o ingerir una bebida por un precio razonable, por

supuesto habla de bares o incluso restaurantes, los cuales para nadie es un secreto son el refugio preferido para nuestra población. Estas situaciones son preocupantes al punto que los jóvenes del Cantón se convierten hoy día en inmigrantes a otros pueblos cargados de bares, violencia o imposibilidad de estar seguros.

Todo ello, por una falta de oferta de distracción de los nuestros. Le preocupa además que áreas como la cultura, hoy se siente inactivas para ellos, a falta de espacios, apertura en cursos como los de la Casa de la Cultura, los cuales en ocasiones ni se dan cuenta que se ofrecen o cuando lo hacen, quedando disminuido en las personas que frecuentan ese edificio. No estamos incentivando el hábito de la lectura, tan importante para el desarrollo humano, lo cual hace ahogarnos en el mundo de la Internet que lejos de mostrarnos la realidad, incrementa la falta de relaciones interpersonales y la creación de mundos ficticios. No es posible que hoy nuestra población viva bajo el engaño de falsos líderes que hacen creer que el talento se compra con mensajes de texto o haciendo copias de lo que no es de su autoría. Existen cientos de jóvenes en nuestra comunidad escritores, médicos, artistas culturales, deportistas con alto potencial y cientos mas deseosos de una oportunidad para insertarse en el mundo del éxito sea este estudio o trabajo. Seguro estoy que están deseosos de hacerse sentir y aun no lo estamos aprovechando.

Señores, recordemos que un gran porcentaje de nuestra juventud les eligió a ustedes como representantes de nuestro gobierno local, que los mismos, serán los productores de un Belén del mañana que promueva y que muestre al resto del país, porque sigue siendo el Cantón número 1 en desarrollo. No dejemos que esos números estadísticos queden solo sobre el papel, o exalten el orgullo de unos pocos que no quieren ver la realidad por todos sus vértices. Me sentiría muy orgulloso de saber que el tomar la iniciativa de escribir estas palabras inicien un cambio. Un cambio que gracias a mi experiencia en la vida, la cual he luchado inalcanzablemente por lograr mis metas y relacionarme con gente de todas las clases sociales y bajo diversas culturas y por supuesto sin olvidar la excelente crianza de unos padres que admiro y respeto, me hacen hoy expresarles estos puntos. Agradecería me hagan llegar saber si alguna de estas situaciones consideran ustedes no ser ciertas y me lo comuniquen a mi como al resto de esta población. De paso aprovecho para presentarles la figura del deportista Federico Venegas, un triatlonista de nuestro Cantón que en días pasados gano la oportunidad de asistir al campamento Continental Junior en esta disciplina que se realizará Brasil.

Mismo que lo ayudara a desarrollarse como deportista y que se llevará a cabo del 10 al 18 de noviembre del presente año. Sin duda alguna este es un orgullo que como él y otros practicantes de sanas disciplinas están llenando a nuestra comunidad éxitos de lo cual nos enteramos muy poco. Agradecería la ayuda que se le pueda brindar, sea bajo la recomendación que le pueden hacer a la empresa privada, que tan florecientemente ahora ayuda a nuestros ídolos costarricenses o bajo alguna organización de nuestro Cantón. Federico necesita completar sus uniformes de representación, debido a que la Federación Nacional de Triatlón se negó a elaborarlos; por lo que el busca ayuda de alguien que le colabore. Precisamente me lo hizo saber, por lo que se los comunicó, con el tal de considerar la posibilidad de atenderle. Agradece la colaboración y esta a disposición en colaborar con el desarrollo de alguno de los puntos expuestos por su persona.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, formula que ya le dio el dinero para el uniforme.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, explica que el joven Gabriel Rojas hace una serie de anotaciones de la problemática que tienen los jóvenes en el Cantón, cree que se le debe agradecer por la nota.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, enumera que es interesante la lectura que hace un joven de la problemática del Cantón.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, comenta que también existe el Comité de la Persona Joven, pero solamente los conoce cuando piden recurso económico, no se presentan informes ni proyectos.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, propone que la solicitud se puede remitir al Comité de la Persona Joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que valore la posibilidad de colaborar con el joven Federico Venegas, un triatlonista de nuestro Cantón. **SEGUNDO:** Felicitar al joven Gabriel Rojas Zumbado, por las apreciaciones que envía a este Concejo Municipal, las cuales serán tomadas en cuenta. **TERCERO:** Remitir al Comité de la Persona Joven para que valore la posibilidad de colaborar con el joven Federico Venegas, un triatlonista de nuestro Cantón.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio CMDM-10-04 de Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, fax 2645-5444, dirigido a los Diputados Asamblea Legislativa. Rendir voto de apoyo a la Benemérita Cruz Roja solicitando a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del Proyecto de Ley 16.032 e igualmente se solicita a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país brindar voto de apoyo para que dicho proyecto de ley sea aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio DJ-413-2008 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. De manera atenta les informamos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José, mediante resolución No 821-2008, de las 15 horas 40 minutos del 10 de octubre del 2007, (que se adjunta) notificado en este centro de trabajo el 19 de octubre del año en curso, se rechaza de plano la apelación por inadmisión planteada por el señor Carlos Alberto Ramírez Aguilar, apoderado especial judicial de “Servicios de Aire y Refrigeración Limitada”, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Municipalidad de Belén, número 55-2008, artículo 43. Como se recordará el Concejo Municipal dispuso, en la sesión número 55-2008 del 16 de septiembre del 2008, rechazar por extemporánea la última impugnación contra la decisión de ese concejo de ratificar la orden de cierre dirigida a la empresa por deuda tributaria en patente comercial. En la parte de considerandos de la sentencia se afirma: **“I).- Que mediante prevención de cierre de 23 de julio del 2008, la Unidad de Gestión de Cobro de la Municipalidad de Belén**

comunicó a la empresa Servicios de Aire y Refrigeración Limitada, "... que su empresa adeuda a este municipio la suma de \$11.097.921,24 por concepto de patente comercial.

Por tal razón se le previene que tiene 24 horas para efectuar la cancelación de dicha deuda, caso contrario se procederá a la clausura de su empresa con base a lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal"...; 2) Que contra esa decisión, el apoderado de la compañía interpuso, ante la Unidad de Cobro, el 25 del mismo mes y en trámite número 3479, recursos de revocatoria y apelación...; 3) Que la revocatoria se rechazó en resolución de la Unidad de Cobro notificada el 04 de agosto y se admitió la alzada...; 4) Que previo informe de la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No.55, artículo 42, se declaró sin lugar la apelación y se confirmó en todos sus extremos la orden de cierre...; 5) Que en oficio número 3721 del 11 de agosto, el Lic. Ramírez Aguilar interpuso un nuevo recurso de apelación, esta vez dirigido al propio Concejo, en idénticos términos que el anterior ya denegado, contra la misma orden de cierre...; 6) Que el Concejo, en la sesión número 55-2008 del 16 de septiembre del 2008, rechazó esta última impugnación por extemporánea; 7) Que contra esta decisión, se promovió el 23 de septiembre pasado, apelación por inadmisión.

II).- La presente gestión es abiertamente improcedente y así debe declararse, dado que de los 2 autos se desprende, con absoluta claridad, que el recurso de apelación interpuesto contra la prevención de cierre emitida el 23 de julio pasado por la Unidad de Cobro de la Municipalidad de Belén, ya se resolvió por el fondo.- La confusión, advierte el Tribunal, fue causada por el propio apoderado de la empresa, pues éste presentó de manera inexplicable, no uno sino 2 recursos de apelación contra la referida prevención: con vista de lo expuesto, es lo cierto que no es posible admitir la presentación de 2 recursos de apelación contra una misma decisión en forma separada y pretender que la Municipalidad se pronuncie doblemente al respecto, pues dicha posibilidad no tiene cabida en nuestro ordenamiento jurídico. La segunda apelación es totalmente inadmisibile por ese motivo, en razón de lo cual, tampoco procede el reclamo por la inadmisibilidat decretada y no queda más alternativa que rechazar de plano la solicitud.” En vista del anterior panorama jurídico, esta oficina recomienda que se proceda conforme a derecho y se ejecute la clausura de la empresa “Servicios de Aire y Refrigeración Limitada”, con base a lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal, dada la deuda por concepto de patente comercial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ-413-2008 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para lo que corresponda. **TERCERO:** Remitir copia del presente acuerdo a la empresa “Servicios de Aire y Refrigeración Limitada”, para su información.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio MEM-UT-136-2008 de M.Sc Gerardo Villalobos Acuña. Visto el Oficio trámite número 4981 del 24 de Octubre del 2008, el Comité Padres de Familia Sextos Grados de la Escuela Fidel Chávez Muriilo , solicita el permiso formal ante la Unidad Tributaria, para la realización de un Baile con Venta de Licor, para recaudar fondos fondos para la graduación del 2008, dicha actividad se realizara el 01 de noviembre del 2008 de las 8: 00 P. M , 12: 00 P. M , en

el Salón Comunal de la Ribera , para lo cual requieren una patente provisional para el expendio de licores. **Esta Unidad resuelve:** En acatamiento de lo establecido en el artículo 17ª de la Ley de licores, se recomienda aprobar la patente provisional de licores para la Actividad de Feria a efectuarse en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Ribera, con la finalidad de recaudar fondos para el Comité Padres de Familia Sextos Grados de la Escuela Fidel Chávez Murillo de la Escuela Fidel Chávez Murillo. Para la realización del evento bailable, con la venta de alimentos y expendio de licores, esta Unidad Tributaria hace saber al Honorable Concejo Municipal que queda a discreción de ese cuerpo deliberativo la aprobación o no de la patente de licores solicitada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén

La Unidad Tributaria en coordinación con la policía municipal, será la responsable que se cumpla con estas regulaciones y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Hermes Zumbado Alfaro, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: PRIMERO: Avalar el Oficio MEM-UT-136-2008 de M.Sc Gerardo Villalobos Acuña. **SEGUNDO:** Autorizar una patente provisional de licores al Comité Padres de Familia Sextos Grados de la Escuela Fidel Chávez Murillo, para la realización de un Baile con Venta de Licor, para recaudar fondos para la graduación del 2008, dicha actividad se realizara el 01 de noviembre del 2008 de las 8: 00 P. M , 12: 00 P. M , en el Salón Comunal de la Ribera.

INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.

ARTICULO 14. Se conoce invitación al espectáculo CIUDAD FANTASMA Dirección y puesta en escena Gustavo Monge, Dirección Musical Allan Quesada, estreno 31 de octubre, temporada 1, 2, 7, 8, 9 noviembre. Hora: 7:30 pm. Teatro El Nacimiento.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 15. Se conoce Informe de la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, de acuerdos pendientes de dictamen de las Actas 48-2008 a la 58-2008.

- **Acta 48. Artículo 3.** Se remite al Alcalde Municipal para que presente un informe de las gestiones realizadas, del Oficio 3672 de Sonia Fonseca y Eusebio Rodríguez Murillo.
- **Acta 48. Artículo 7.** Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto: "LEY FORESTAL" Expediente N° 16.169 publicado en La Gaceta N° 114 del 14 de junio de 2006.
- **Acta 48. Artículo 9.** Se remite al Alcalde Municipal para análisis e informe el Oficio 3737 de José Antonio Sánchez Espinoza – Presidente, Rita Eugenia Guido Quesada – Vice – Presidenta, Luisa Zamora Zamora – Vocal I, Noemí Barquero Campos – Vocal II, José

Joaquín Chaves Zamora – Fiscal, Asociación de Salud de La Ribera, teléfono 2293 73 30. Los miembros de la Junta consecuentes con la participación activa en las gestiones para obtener, un terreno que reúna las condiciones para construir el Edificio los Ebais de La Ribera; quieren dejar por escrito su posición, ante la información suministrada a los miembros del Concejo el día lunes 11 del presente.

- **Acta 48. Artículo 13.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio DJ-315-2008 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. En atención al memorando Ref. 4405/2008 del 30 de julio del año en curso, mediante el cual nos solicita criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto “Reforma a los Artículo 164 y 170 del Código Municipal, Ley No. 7794, procedemos a remitir el oficio DJ-347-2007, en el cual ya se había realizado un análisis de dicho proyecto de Ley.
- **Acta 48. Artículo 26.** Nombrar una Comisión Especial integrada por: 2 del Comité de Deportes, 1 de las Asociaciones Deportivas, 3 del Concejo Municipal, 1 Asesor Legal, 1 de la sociedad civil.
- **Acta 49. Artículo 8.** Se encarga al Alcalde Municipal de informar a este Concejo sobre la negociación con la empresa desarrolladora del proyecto denominado Villas Margot, empresa denominada Agrícola Ganadera Zamora Chaves, conforme al Acta de la Sesión 59-2007, a fin de concretar el traspaso de lotes por concepto de área de parque y facilidades comunales, o en su defecto lo que corresponda a obra comunal compensatoria, tal como lo establece el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, lo anterior para el martes 02 de setiembre, 2008.
- **Acta 49. Artículo 26.** Se somete a estudio del Concejo Municipal conforme fuera requerido por ese Concejo Municipal en acuerdo tomado en el artículo 11 del Acta de la Sesión ordinaria 46-2008 del 5 de agosto de 2008 y que me fuera notificado el 11 de agosto anterior, procede esta Asesoría Legal a brindar criterio legal relacionado con el oficio ingresado con gestión número 3561 planteada por el señor Johnny Sheffiell Marengo como representante de la sociedad Hermanos Sheffiell Zamora S.A.
- **Acta 51. Artículo 3.** Se solicita a la Unidad de Recursos Humanos y al Area Administrativa Financiera, presenten un informe del porque no se presupuestan los aumentos de ley en los PAO de cada año.
- **Acta 51. Artículo 6.** Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2008.
- **Acta 51. Artículo 14.** Se remite a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación el Oficio 3929 de Ana Miranda Hernández, Propietaria Bar El Guapinol.
- **Acta 51. Artículo 17.** Se solicita al Alcalde Municipal que informe sobre las gestiones administrativas realizadas, en virtud del Oficio FOE-SM-1401 de la Contraloría General de la República, lo anterior para brindar respuesta al señor Alvaro Solera Oficio 3930.

- **Acta 51. Artículo 20.** Se solicita a la Dirección del Área de Servicios Públicos, un informe respecto a la concesión de 22.5 litros por segundo de la Quebrada Seca a la Asociación Administradora del Acueducto de San Rafael de Ojo de Agua y sus implicaciones.
- **Acta 51. Artículo 21.** Informar a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de San Antonio de Belén que esta pendiente la información solicitada por este Concejo Municipal, respecto a lo sucedido en las últimas semanas y la renuncia de la Junta Directiva.
- **Acta 51. Artículo 25.** Se conoce Informe de acuerdos pendientes de dictamen de las Actas 02-2008 al Acta 22-2008.
- **Acta 51. Artículo 41.** Se somete a estudio la Moción que presenta el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, la cual es acogida por el Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos. Estudio técnico sobre la situación ambiental mencionada, en cada uno de los distritos del Cantón. Determinar las prioridades de este problema, medidas de control, propuestas de mantenimiento correctivo y preventivo por parte de las unidades responsables de esta gestión de sanidad ambiental. Presentar el costo estimado para el tratamiento de esta situación para cada uno de los distritos afectados. Elaborar propuesta (terreno, diseño, características técnicas constructivas y de operación de una planta de tratamiento) para algunas comunidades afectadas como Residencial Belén, Barrio Escobal y Cariari. Presentar un diagnóstico sobre la situación actual en Ciudad Cariari, sobre las aguas cuyas descargas van a Río Bermúdez.
- **Acta 52. Artículo 11.** Se remite al Alcalde Municipal para que presente un informe de las gestiones realizadas por la Administración Oficio 4106 de María del Carmen Soto Alfaro – Coordinadora del Comité de Salud, Gerardina Campos Jiménez – Secretaria Comité de Salud, dirigido al Dr. Gustavo Espinoza, Ministerio de Salud, Belén, Flores. El Comité de Salud de Llorente aprovecha la oportunidad para hacer de su conocimiento la preocupación de los integrantes del Comité junto a la comunidad de Barrio Cristo Rey, ya que se encuentra una alcantarilla con aguas estancadas aledaño al templo parroquial, localidad de Belén, desde marzo del presente año, lo que está ocasionando un riesgo potencial para criaderos del mosquito transmisor del dengue.
- **Acta 52. Artículo 24.** Se somete a estudio del Concejo Municipal el memorando ASP-351-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°04-2008 en su capítulo III, artículo 10; respecto al oficio N°87, presentado por el señor Josué Solís Villalobos, Administrador del Condominio Britania.
- **Acta 52. Artículo 28.** Se somete a estudio del Concejo Municipal a la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada *“Contratación de servicios de consultoría para diseño e inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”*.

Acta 53. Artículo 4. Se remite al Asesor Legal Luis Alvarez para análisis y recomendación el Oficio DJ-264-2008 de la Dirección Jurídica, que se refiere a un caso, de los cuales hay muchos mas en el Cantón, el cual cita: Con instrucciones superiores, damos respuesta al memorando AM-M-035-2008, por medio del cual nos traslada la documentación referente a la gestión presentada por los señores Carlos Humberto y Dagoberto ambos de apellidos Fuentes Rodríguez, en su condición de Apoderados Generalísimos sin límite de suma de la empresa Corporación Dacar C F S. A., cédula jurídica número 3-101-389066, en relación con la existencia de una tubería instalada en un terreno de su propiedad, por la que discurren aguas pluviales del sector, lo que en su criterio lesiona su derecho de propiedad.

Acta 54. Artículo 4. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 4136 de Félix González Polar, Director Regional ONWARD. Brinda información del II CURSO INTERNACIONAL PARA MUNICIPIOS SOBRE PROYECTOS MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio), Bonos de Carbono y Mitigación del Calentamiento Global, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima – Perú, entre los días 01, 02 y 03 de octubre.

Acta 54. Artículo 5. Se remite al Asesor Legal Luis Alvarez, para análisis y recomendación el Oficio 4202, DAF-1127-2008 de Carmen Campos Ramírez, Jefa, Dirección General del Archivo Nacional, fax 2234-0890. La Junta Administrativa del Archivo Nacional acordó en la Sesión No.14-2008 celebrada el 11 de junio, enviar un oficio a todos los Secretarios de las Municipalidades del país recordando la obligación legal de utilizar el timbre de archivos de la denominación de ¢5.00 (cinco colones) en las certificaciones que se emitan.

Acta 54. Artículo 7. Se encarga al Alcalde Municipal de brindar la información solicitada por Javier Cruz Santos, MBA, Director, Dirección de Financiamiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Oficio DFM-232-2008, 4204 de Javier Cruz Santos, MBA, Director, Dirección de Financiamiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Continuando con las acciones y actividades en el desarrollo del *Programa: Agua Potable a Nivel Sub-Nacional*, comunica que el proceso para la selección para llegar a contratar la consultoría para la ejecución del Programa ya se ha iniciado, lo que permitirá, según el tiempo estimado, dar comienzo a la misma en Costa Rica, para finales del mes de octubre próximo. Se requiere suministre información que le ha sido solicitada desde el mes de marzo, pero que hasta esta fecha lamentablemente no se ha podido contar con ella, la cual consiste en: Los nombres de los 2 funcionarios que el municipio designaría como enlaces y encargados para el desarrollo del programa en la Municipalidad.

Acta 54. Artículo 10. Se solicita al Alcalde Municipal que informe sobre las gestiones a realizar para dar cumplimiento de las disposiciones emitidas en el Informe DFOE-SM-41-2007 sobre los resultados del Estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la Municipalidad.

Acta 54. Artículo 11. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto de ley "Reforma al artículo 143 y adición del artículo 143 bis Código Municipal, Ley

Nº 7794 de 30 de abril de 1998”, expediente 16.723, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 170 del 5 de setiembre de 2007.

Acta 54. Artículo 16. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio DJ-343-2008 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Para los efectos correspondientes, les informamos que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José, Anexo mediante resolución No.548-2008, de las 14:30 horas 45 minutos del 21 de agosto del 2008 y notificada el 03 de setiembre del año en curso, que se adjunta, resolvió el recurso de apelación promovido por el señor Alvaro Solera González, representante de la empresa denominada Urbanizadora Monte Bello, S.A., contra el acuerdo adoptada por ese Concejo Municipal, del Acta de la Sesión Ordinaria 10-2008, del 12 de febrero del 2008, acuerdo en el que se adoptó la decisión de denegar la gestión de abrir procedimiento administrativo, a los Regidores del periodo 1998-2002, por responsabilidad civil en relación, por haber establecido una política que permitió, aceptar, que los valores declarados por los contribuyentes, fueran al menos iguales al 60% del valor de referencia.

Acta 54. Artículo 19. Se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos “Acuerdo marco de referencia para uso y administración de instalaciones deportivas, tomando como ejemplo el fútbol”.

Acta 54. Artículo 20. Se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos “Acuerdo marco de referencia para uso y administración de instalaciones deportivas, tomando como ejemplo el fútbol”.

Acta 54. Artículo 21. Devolver el Memorando ASP-354-2008, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, para que se incluyan recomendaciones tomando en cuenta lo solicitado por el señor Alvaro Solera, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°20-2008, artículo 43; respecto al oficio N°1466 del señor Álvaro Solera González, representante del Condominio Montebello.

Acta 54. Artículo 27. Se solicita a la Alcaldía Municipal, un plan de acción, por cada uno de los proyectos aprobados por este Concejo y que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario 04-2008, con el propósito de garantizar la ejecución de los mismos.

Acta 54. Artículo 53. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación Convenio entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural El Guapinol para la Administración y la reactivación artística cultural del Teatro Municipal El Nacimiento.

Acta 55. Artículo 4. Se somete a estudio del Concejo Municipal. Solicitud el voto de apoyo, a fin de instar a la Asamblea Legislativa que se agilice la aprobación en segundo debate de la reforma a la Ley de Juegos.

Acta 55. ARTICULO 12. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el Oficio CPEM-0111-08, CPEM116-08, CPEM-0117-08 de Rosa María Vega Campos, Jefa de

Area, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-24-40. Atendiendo *instrucciones del presidente de la Comisión permanente especial de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio de ese Concejo Municipal, en relación: El proyecto de ley "Reforma del inciso o) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794", expediente 16.825, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 229 del 28 de noviembre de 2007. El proyecto de ley "Derogatoria de los artículos 142 y 143 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 27 de abril de 1998 y reforma del inciso f del artículo 5 de la Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N° 4716 del 9 de febrero de 1971", expediente 16.761, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 187 del 28 de setiembre de 2007. El proyecto de ley "Reforma del artículo 13 Inciso j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo Título VIII al Código Municipal, Ley N° 7794. Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente 16.876, el cual fue publicado en La Gaceta N.º 90 del 12 de mayo de 2008.*

Acta 55. Artículo 13. Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación el Oficio DAF-MEM 202-2008 de Lic. Jorge González González. Informe DAF-INF08-2008, sobre el análisis y criterio técnico a la propuesta de Plan Presupuesto Ordinario para el año 2009, presentado por el Comité Cantonal de Deportes, ante el Concejo Municipal.

Acta 55. Artículo 27. Se remite a la Comisión de Obras para análisis y recomendación *"Solicitud de Disponibilidad de Agua"* a nombre de Inmateca, S. A.

Acta 55. Artículo 41. Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación Oficio ASP-296-2008 suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves, acerca de la aclaración solicitada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto del Plan de Inversión del Estudio Tarifario del Agua.

Acta 58. Artículo 3. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto "LEY PRO AYUDA AL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE SAN JOSÉ", Expediente 16.170.

Acta 58. Artículo 4. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación *el texto sustitutivo del proyecto "Reforma a los artículos 13 inciso f), 51 y 52 del Código Municipal Ley N.º 7794", expediente 16.373.*

Acta 58. Artículo 6. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio 4409 de Ing. Sergio González Duarte, Director Ejecutivo, Fundación CEPRONA, COORDINADOR GENERAL – Red de Reciclaje de Costa Rica (REDCICLA), tel/fax: 2227-6031. Invita a participar en el Seminario – Taller: "HERRAMIENTAS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", a efectuarse los días 02, 03, 09 y 10 de octubre en el Hotel Barceló Palma Real en San José con una duración total de 24 horas – lección.

Acta 58. Artículo 8. Se remite a la Unidad Tributaria para análisis y recomendación Oficio 4384 de Heriberto Rodríguez Madrigal, 2241-9137, Rocío Rodríguez Morera, 2239-7837, P/

Comisión de Festejos Cívicos, Culturales y Patronales de La Ribera. Expone que la Comisión, están organizando el Sexto Desfile de Cabezales La Ribera 2008, a beneficio de la Iglesia Inmaculada Concepción de María; el cual se encuentra programado para el domingo 14 de diciembre con la participación de Radio Puntarenas con el “Club del Trailero”. Además quieren realizar el Baile del Trailero, que se realizará ese mismo día de 6:00 pm a 10:00 am en el Salón Comunal.

Acta 58. Artículo 9. Se remite a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación el proyecto de ley “LEY PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL ALZA DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO”, Expediente N° 17.132, acordó solicitar el criterio en relación con ese proyecto.

Acta 58. Artículo 10. Se remite al Alcalde Municipal para análisis y recomendación correo electrónico de Juan Villegas, 8862-50-97. Es mi interés nuevamente retomar el problema de la acequia que pasa a un costado de mi casa, ubicada frente a la empresa Kimberly Clark.

Acta 58. Artículo 18. Devolver el expediente a la Administración para que se complete adecuadamente y se solicite los Planos constructivos de dicho proyecto “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Jeannette Delgado Herrera, para un proyecto de 8 disponibilidades.

Acta 58. Artículo 22. Se solicita al Alcalde Municipal una copia de la respuesta que brinde la Contraloría General de la República. Nos referimos a sus oficios 8475 (GD-0092) y 9151 (GD-0109) de 19 de agosto y de 03 de setiembre del año en curso, por cuyo intermedio solicita a la Municipalidad de Belén adoptar medidas atinentes a la recuperación de daño económico (montos dejados de cobrar), producto de la política fiscal adoptada por esa entidad, mediante acuerdo tomado en agosto del 2002 (Sesión Ordinaria 59-2002 del 27 de agosto del 2002).

Acta 58. Artículo 24. Se remite a la Comisión de Obras para análisis y recomendación “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Agropecuaria La Naciente, S.A., para un proyecto de dos disponibilidades.

Acta 58. Artículo 28. Se somete a votación el Dictamen sobre el Ebais de Barrio Escobal.

Alcalde Municipal	Acta 48. Artículo 3 Acta 48. Artículo 9 Acta 51. Artículo 17 Acta 52. Artículo 11 Acta 54. Artículo 7 Acta 54. Artículo 10 Acta 54. Artículo 27 Acta 58. Artículo 10 Acta 58. Artículo 18 Acta 58. Artículo 22
-------------------	---

Dirección Jurídica	Acta 48. Artículo 7 Acta 54. Artículo 11 Acta 54. Artículo 53 Acta 55. Artículo 12 Acta 58. Artículo 3 Acta 58. Artículo 4 Acta 58. Artículo 9
Concejo Municipal	Acta 48. Artículo 13 Acta 48. Artículo 26 Acta 49. Artículo 26 Acta 51. Artículo 25 Acta 51. Artículo 41 Acta 52. Artículo 24 Acta 52. Artículo 28 Acta 54. Artículo 4 Acta 54. Artículo 16 Acta 55. Artículo 4 Acta 58. Artículo 6 Acta 58. Artículo 28
Unidad de Recursos Humanos	Acta 51. Artículo 3
Área Administrativa Financiera	Acta 51. Artículo 3
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 51. Artículo 6 Acta 55. Artículo 13 Acta 55. Artículo 41
Unidad Tributaria	Acta 51. Artículo 14 Acta 58. Artículo 8
Dirección del Área de Servicios Públicos	Acta 51. Artículo 20 Acta 54. Artículo 21
Comité Auxiliar de San Antonio de Belén	Acta 51. Artículo 21
Asesor Legal Luis Alvarez	Acta 53. Artículo 4 Acta 54. Artículo 5
Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 54. Artículo 19 Acta 54. Artículo 20
Comisión de Obras	Acta 55. Artículo 27 Acta 58. Artículo 24

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AI-74-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde. **REGULACION SOBRE EL SERVICIO DE TAXI.** En La Gaceta No.92, del 14 de mayo del presente año, se publicó el Reglamento para Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos. En lo referente a los gastos de transporte en las giras dentro del país, el Artículo 22, establece lo siguiente: *“Artículo 22.- Gastos de transporte durante las giras. Cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada (por) el organismo regulador correspondiente. La utilización de servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no*

procede su pago". De conformidad con lo estipulado en ese Artículo, el pago por servicios de taxi "al inicio, durante o finalización de una gira", no es procedente, mientras no exista una regulación formal y general emitida por la Municipalidad, para el uso de ese tipo de transporte.

Lo expuesto, se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, con el fin de que esa disposición sea atendida, según corresponda.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, aclara que se realizara un Reglamento para el servicio de taxi.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal aplicar la recomendación del Auditor Interno, sobre la REGULACION SOBRE EL SERVICIO DE TAXI.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 17. Convocatoria del señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, a juramentación como Regidor Suplente.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, procede a la juramentación del señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, además se pone a disposición como Presidente Municipal, asimismo la parte Secretarial con Ana Patricia Murillo e Isabel Murillo, sabe que es un hombre emprendedor y luchador.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, habla que la juventud reclama sus espacios, entonces que dicha que se incorpora una persona joven al Concejo Municipal, le desea los mejores éxitos.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, presenta que el Concejo Municipal es un ente de discusión y de análisis, han pasado en 2 años decisiones importantes de los Tribunales, en la parte ambiental, entonces seria importante que los analice.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, expone que le da la bienvenida, porque sabe que es una persona muy luchadora.

El Regidor Suplente Roberto Zumbado Zumbado, indica que agradece por el apoyo que le muestran a la comunidad, la cual le permitió estar aquí, espera no defraudar, ya que le gusta mucho la labor comunal, de hecho el viernes 31 de octubre se reunirá con varios compañeros, porque tiene varios proyectos que quiere desarrollar, además como gestor ambiental esta muy involucrado en la parte ambiental, finalmente los felicita por la gestión que han realizado, con el aporte del Alcalde Municipal, ya que la Municipalidad no es cuestionada.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, le da la bienvenida al Regidor Suplente Roberto Zumbado Zumbado.

ARTICULO 18. Se somete a votación el Oficio CAGAJ-31-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 59-2008, Artículo 14 del 30 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio MEM-118-2008 del Coordinador Gonzalo Zumbado Zumbado, mediante el cual remite Resolución No.236-2008 de la Unidad Tributaria elevando Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Deli Café Sociedad Anónima.

En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 59-2008, artículo 14 del 30 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio MEM-118-2008 del Coordinador Gonzalo Zumbado Zumbado, mediante el cual remite Resolución No. 236-2008 de la Unidad Tributaria elevando Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Deli Café Sociedad Anónima.

Considerando:

Que la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén emitió la resolución No, 236-2008 de las once horas, del veintitrés de setiembre de 2008, mediante el cual se resolvió Recurso de Revocatoria presentado contra resolución administrativa No. 219-2008 del once de setiembre de 2008, por la señora Grace Mena Vilchez, cédula de Identidad número 2-321-021, en calidad de Apoderada Generalísima sin limitación de la Sociedad denominada Deli Café Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-167951, con el trámite 4378 de fecha 19 de setiembre de este año.

Que en la resolución administrativa 219-2008 se le notifica a la empresa Deli Café Sociedad Anónima, en la persona del señor Ulises Mena Vilchez, Sub Gerente General de la Sociedad Deli Café Costa Rica S.A, la prevención de cierre de su establecimiento por no contar con licencia municipal, les indican además que si dentro de los próximos quince días naturales no presentan los documentos de solicitud de licencia comercial, con todos los requisitos establecidos en la legislación y reglamentos, se procederá al cierre de su establecimiento.

Que la empresa Deli Café Sociedad Anónima, presenta Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio argumentando que no han podido formalizar su situación porque el Plan Regulador del Cantón de Belén, no permite desarrollar actividades comerciales dentro de la zona donde se ubica la finca donde la citada empresa desarrolla su actividad económica.

Que en el artículo 79 del Código Municipal establece que cualquier persona física o jurídica que desarrolle una actividad lucrativa, debe contar con licencia municipal y cancelar el impuesto correspondiente.

Que en el artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén, se establece: **“Nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas, o realizar comercio de cualquier naturaleza, sin contar con la respectiva licencia municipal”.**

Que la sociedad Deli Café Sociedad Anónima, desarrolla una actividad comercial en la finca número 075533, situada en Ciudad Cariari, 100 metros oeste Y 100 metros al sur de Restaurante Antonios.

Que en el artículo 12° del indicado Reglamento se establece como uno de requisitos para poder solicitar una licencia comercial, deben presentar un certificado de uso del suelo, emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén, el cual le fue denegado porque el Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en la Gaceta 19 del martes 28 de enero de 1997, en el artículo 6° inciso c), en otros usos compatibles con el residencial, indica que solo se permitirán sitios previamente definidos en los proyectos de urbanización frente a calles primarias de 18,00 metros de derecho de vía o calle nacional.

Que ha quedado demostrado que la sociedad Deli Café Sociedad Anónima, desarrolla una actividad lucrativa dentro del Cantón de Belén en la finca 075533, situada en Ciudad Cariari, 100 metros oeste y 100 metros al sur de Restaurante Antonios, sin contar con licencia municipal y que la Unidad de Desarrollo Urbano le rechazó la solicitud del uso del suelo, lo que impide al recurrente continuar con los trámites de solicitud de licencia.

Que no existiendo figura jurídica que faculte a la Municipalidad de Belén a otorgar prorroga para que personas físicas o jurídicas funcionen sin contar con licencia municipal y no habiendo aportado la sociedad recurrente argumentos de peso que hagan variar lo resuelto por la Unidad Tributaria.

POR TANTO. Con fundamento en los argumentos antes expuestos y citas legales señaladas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: PRIMERO: Declarar sin lugar el Recurso de Apelación formulado por la señora Grace Mena Vilchez, en su condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad Deli Café Sociedad Anónima en contra de la resolución administrativa No. 219-2008 del once de septiembre de 2008, dictada por la Dirección de Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, por no haberse aportado ningún elemento nuevo. SEGUNDO: Comunicar a los personeros de Deli Café Sociedad Anónima de la presente resolución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Declarar sin lugar el Recurso de Apelación formulado por la señora Grace Mena Vilchez, en su condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad Deli Café Sociedad Anónima en contra de la resolución administrativa No. 219-2008 del 11 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección de Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, por no haberse aportado ningún elemento nuevo. **TERCERO:** Comunicar a los personeros de Deli Café Sociedad Anónima la presente resolución.

ARTICULO 19. Se somete a votación el Oficio DU-81-2008 del Arq. Luis Bogantes Miranda. En con el Artículo 3 de la Sesión Ordinaria N 54-2008-2008, en la que se solicita análisis y recomendación del oficio número 4112-2008 en donde el señor José Luis Lizano solicita el Certificado de Uso de Suelo para un proyecto de Centro Comercial propuesto en la finca que indica el plano catastrado H-1048399-2000, les indico ya se le brindo respuesta al señor Lizano mediante el otorgamiento de Certificado de Suelo 4112.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar a la Unidad de Desarrollo Urbano de brindar respuesta al señor José Luis Lizano.

ARTICULO 20. Se somete a votación el Oficio AM-M-943-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando ADS-PM-143-2008, suscrito por el Lic. Christopher L. May Barrantes, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°54-2008, artículo 44; respecto a la inquietud del señor Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, en relación a un aparente robo en la toma de agua de este municipio en el cantón de Santa Bárbara.

En atención a lo solicitado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo 5444/2008, de Sesión Ordinaria 54-2008, de fecha 09 de setiembre de 2008, el cual reza: ARTICULO 44. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que:

~ Ayer lo llamaron los vecinos de San Juan de Santa Bárbara, ya que una persona estaba en la toma de agua de Santa Bárbara, el cual se detuvo por la Policía, pero ningún funcionario de la Municipalidad ha realizado inspección en el sitio, aunque el Alcalde Municipal conoce la situación.

Sobre esta situación, le indico que el día 29 de agosto del año 2008, aproximadamente a las 11:00 horas, recibí llamada del Director Jurídico Dr. Ennio Rodríguez Solís, informando sobre un aparente robo en la toma de agua de este municipio en el cantón de Santa Bárbara de Heredia, motivo por el cual se estableció la coordinación pertinente, siendo que de común acuerdo con el Ing. Luis Carlos Chavez Varela, Director del Área de Servicios Públicos, el suscrito procedió a desplazarse personalmente hasta la Delegación Policial de Santa Bárbara de Heredia, donde se encontraba aprehendido el señor Ronald Alvarado Corrales, quien fue sorprendido en flagrancia inmediatamente después de haber sustraído una estructura metálica en mal estado de dicho lugar. Por ello y para efectos de que se siguiera con el debido proceso, procedí a firmar el respectivo parte policial, siendo que la Fiscalía de Flores tipificó el caso como Robo Simple con Fuerza sobre las Cosas. La estructura se mantiene en custodia en la Delegación Policial de Santa Bárbara, se trataba de un antiguo soporte de acero de un tubo de agua que se encontraba deteriorado y cuya remoción no afectó en gran medida la tubería, ya que no se encontraba apoyado en el suelo y más bien le agregaba peso.

Para los efectos pertinentes de legitimación procesal activa, y por el hecho de que la Fiscalía consignó a mi persona como ofendido, solicito que la Municipalidad se apersona al proceso penal por medio de la Dirección Jurídica, para subsanar lo procedente. Se acredita pues, la debida y diligente intervención de los funcionarios involucrados en el caso y para los efectos pertinentes, se adjunta copia fotostática del expediente judicial, del cual se remite copia también al Director Jurídico Institucional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Avalar el memorando ADS-PM-143-2008, suscrito por el Lic. Christopher L. May Barrantes, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal.

ARTICULO 21. Se somete a votación el Oficio AM-M-948-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando UO-220-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras, a través del que se refiere a lo solicitado por el Concejo

Municipal durante la sesión ordinaria N°52-2008, artículo 6; respecto a la solicitud del señor Fidel Rodríguez para realizar obras de entubado.

En respuesta a la solicitud del Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 52-2008, artículo 06, referente al avance de la gestión presentada por el señor Fidel Rodríguez Soto para realizar obras de entubado en propiedad privada, se informa que la propuesta técnica presentada ha sido considerada viable por la Unidad de Obra. No obstante, por tratarse de obras sobre propiedad privada, se le ha informado al señor Rodríguez de la necesidad de realizar los trámites administrativos y legales que se requieran a fin de registrar y legalizar la servidumbre privada. Esto como requisito para el otorgamiento de la descarga de aguas pluviales y el aval definitivo de su propuesta. Lo anterior para los fines que la Alcaldía considere oportuno a fin de dar la respuesta oportuna ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Memorando UO-220-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras. **SEGUNDO:** Remitir el Oficio 220-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras, en respuesta al trámite 3990 de Fidel Rodríguez Soto.

ARTICULO 22. Se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial del Edificio Municipal.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

DICTAMEN DE LA COMISION DEL EDIFICIO MUNICIPAL

OCTUBRE 2008

A. INTRODUCCIÓN. El Concejo Municipal de Belén en la sesión ordinaria no.32, artículo 17, celebrada el 27 de mayo del presente del 2008, acordó crear la Comisión del Edificio Municipal, con el objetivo de que la misma analizara y se pronunciara sobre dos propuestas concretas en relación a la construcción del nuevo edificio municipal. Las dos propuestas en cuestión son las siguientes:

- A. **acuerdo no. 1:** Analizar la construcción del Edificio Municipal en el lote ubicado 400 metros al norte del Palacio Municipal o mantener la ubicación actual.
- B. **acuerdo no. 2:** Analizar la construcción del edificio municipal con área comercial o sin área comercial.

La comisión del edificio municipal se reunió los días 16, 23 y 30 de junio, 21 de julio y 13 de octubre del presente. En este dictamen se presenta un cuadro comparativo que describe el análisis de las opciones que la comisión discutió y concretizó en ventajas y desventajas de ambas propuestas. Asimismo se emite una conclusión y una recomendación.

C. CONCLUSION. En atención al mandato del Concejo Municipal para analizar dos propuestas:

- A. acuerdo no. 1: Analizar la construcción del edificio municipal en el lote ubicado 400 metros al norte del Palacio Municipal o mantener la ubicación actual. Se concluye que la mejor opción para construir el edificio municipal es la propiedad ubicada 400 metros al norte del Palacio Municipal.
- B. acuerdo no. 2: Analizar la construcción del edificio municipal con área comercial o sin área comercial. Se concluye que debido a que no se cuenta con un estudio financiero y de mercado que garantice y respalde lo planteado en este particular, esta comisión recomienda no construirlo con área comercial en la primera etapa de la construcción. Y concluye también que si en el futuro la administración realiza los estudios pertinentes y estos reflejan esta necesidad se procederá a su ejecución en una segunda etapa si lo tiene a bien el Concejo Municipal y la administración.

D. RECOMENDACIONES. De este análisis la Comisión del Edificio presenta al Concejo Municipal el siguiente dictámen:

1. Construir el nuevo edificio municipal en el lote situado 400 metros al norte del Palacio Municipal y remodelar las actuales instalaciones para ubicar en éstas El Centro de Información y Biblioteca Tecnológica Municipal.
2. Construir el nuevo edificio municipal sin área comercial.
3. Autorizar al Alcalde Municipal, para que presente ante el Concejo Municipal, las posibles alternativas de financiamiento para las obras a construir.

CORDIALMENTE:

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION EDIFICIO MUNICIPAL. Hermes Zumbado Alfaro, Alexander Venegas Cerdas, Ennio Rodríguez Solís, Yamileth Núñez Arroyo, Francisco Villegas Villalobos, Yoser Avila Alvarado, Sandra Salazar Calderón, Jorge González González, Jorge Retana Navarro, José Atiliano Barrantes Mendoza, Flor Trejos Carvajal, Ana Betty Valenciano Moscoso.

MUNICIPALIDAD DE BELEN		INFORME
COMISION EDIFICIO MUNICIPAL		
ACUERDO NO. 1: QUE LA COMISION ANALICE LA UBICACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN EL LOTE UBICADO 400 METROS AL NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL O MANTENER LA UBICACIÓN ACTUAL		
OPCION NO. 1: UBICACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL 400 METROS AL NORTE DEL PALACIO MUNICIPAL		
VENTAJAS		DESVENTAJAS
Terreno disponible: 8,340,53 m2 (2874,56 mts.de facilidades comunales, 1500mts comprados a los Delgado y 3965,97 mts comprados al Ande)		Traslado del municipio a otro sitio diferente del actual
Terreno valdío, por lo tanto listo para construir		

El municipio ya erogó de su presupuesto ¢82,500,000 por la compra del lote de la familia Delgado Salas y ¢118,979,100 por el lote de la Ande, los cuales ya están inscritos a nombre de la Municipalidad de Belén.	
Amplitud de lote permitiría desarrollar las necesidades de construcción propuestas y otras construcciones futuras.	
No se tiene que gastar dinero alquilando un edificio para trasladar a los empleados y las tecnologías mientras se construye, reduciendo al mismo tiempo el impacto hacia el usuario externo de la Municipalidad	
Informes emitidos por la Contraloría General de la República, autorizando la compra de los terrenos mencionados.	
Permite una amplia zona de parqueo por lo que se reduce la congestión vial	
Reúne todas las condiciones para incluir parqueos, zonas verdes y jugar con la belleza escénica en el diseño	
Se mejoran las condiciones de salud ocupacional del personal de la Municipalidad, mejora la imagen y hay una potencialidad de uso del edificio por parte de la comunidad.	
El municipio se ahorra 13,000,000 millones de colones al año por concepto de alquiler de locales, dinero que puede destinar para amortizar a la deuda	
OPCION NO. 2: UBICACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN ACTUALES INSTALACIONES	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
No hay traslado del municipio hacia otro lugar	Exponerse a responsabilidad administrativa, civil y penal, al haber dispuesto de recursos públicos para la contratación directa de compra de terrenos, violando la ley de administración financiera y presupuestos públicos, la ley de control interno, ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, la ley general de la administración pública, entre otras.

El municipio se ahorra 13,000,000 millones de colones al año por concepto de alquiler de locales, dinero que puede destinar para amortizar a la deuda	Utilizando los terrenos actuales Municipalidad, canchas públicas y aún comprando la propiedad del señor Guillermo Mata, y la finca conocida como de los señores Alfaro, la cantidad de terreno obtenida es insuficiente, si la comparamos con la propiedad ubicada 400 metros al norte del Palacio Municipal. Con la Municipalidad, las canchas públicas, la propiedad del señor Guillermo Mata y la propiedad de los señores Alfaro, asciende a 2937 mts, con una diferencia de menos por 5403 mts, en comparación con la cantidad de terreno, del lote ubicado 400 metros al norte del Palacio Municipal.
	Erogación económica para adquirir la propiedad del señor Guillermo Mata (lote y edificio) y la propiedad de los señores Alfaro, es bastante alta alrededor de los ¢307,110,635; por otro lado debe demolerse las instalaciones actuales del edificio y las del edificio del señor Guillermo Mata, encareciendo aún más la construcción
	Si el señor Guillermo Mata y los señores Alfaro, por algún motivo deciden no vender sus propiedades debe iniciarse un proceso de expropiación que llevaría de 1 a 3 años, aumentando el costo de la construcción
	Aún reuniendo todos los lotes anteriormente mencionados (Municipalidad, canchas públicas, el terreno del señor Guillermo Mata y el terreno de los señores Alfaro) no alcanzaría para construir la cantidad de metros proyectados, por lo que se tendría que hacer un edificio de varios pisos, elevando el costo de construcción.
	La municipalidad tendría que alquilar espacios para trasladar el personal y recursos tecnologicos mientras se realiza la construcción alrededor de 1 a 2 años, además de los inconvenientes para el cliente externo
	Se mantendría siempre la alta congestión vial alrededor del municipio
	El parqueo se tendría que construir en un sótano o en la parte de arriba del edificio, elevando el costo de la construcción.
ACUERDO NO. 2: QUE LA COMISION ANALICE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL CON AREA COMERCIAL O SIN AREA COMERCIAL	
OPCION NO. 1: CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL CON AREA COMERCIAL	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
	Se requiere más área de construccion
La construcción de áreas comerciales es una inversión a largo plazo	No hay estudios financieros ni de mercadeo que garanticen la recuperación de la inversión
	Mayor endeudamiento por mayor construcción
OPCION NO. 2: CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL SIN AREA COMERCIAL	
VENTAJAS	DESVENTAJAS

Menos área requerida para construcción	No se puede recuperar nada para la deuda
Menos endeudamiento	

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, plantea que el informe es pobre y deficiente, las recomendaciones no dicen gran cosa, cree que la decisión debe ser mejor argumentada, aunque esta de acuerdo con la construcción del edificio, pero falta el aporte desde el punto de vista humano de los funcionarios, ya que en este momento el edificio no reúne las condiciones para trabajar y como Regidora lo ha percibido.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, considera que el informe tiene un cuadro comparativo, con ventajas y desventajas, el dictamen de la Comisión era pronunciarse donde construir el edificio, solo o con locales comerciales, entonces no es pobre el informe, ya que hubo dedicación de miembros del Concejo Municipal y de la Administración, entonces le parece que la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton, no leyó bien el dictamen, además con la construcción del edificio nos ahorraríamos al año alrededor de ¢13.0 millones en alquileres de edificios.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, piensa que lo que se delegó a la Comisión fue muy específico, por eso la Comisión hizo un buen dictamen, ya que dicen que hacer, además se solicita en el aval de inicio que el Arquitecto que diseña el edificio, sea quien inspeccione la obra.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, ratifica que se tiene claro que hay una serie de deficiencias y se ve el hacinamiento y las condiciones de los funcionarios, pero vendrá una inversión de ¢1.500 o ¢2 mil millones de colones.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, manifiesta que es obvio que necesitan espacio, por eso respalda el informe de la Comisión, porque Belén y la Administración merece un Edificio.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, denuncia que debemos definir las prioridades del Cantón, porque hay un problema con el Río Quebrada Seca y el Río Bermúdez, si el edificio municipal ha esperado años, podría esperar 10 años mas, previo a la solución de los problemas del Cantón.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, cuenta que es claro que los funcionarios municipales no están en condiciones laborales, también se valoró los alquileres que se pagan por año en oficinas y parqueo, pero el tema del edificio no es nuevo, por eso esta de acuerdo en iniciar los tráites para construir un edificio.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, cita que es una prioridad el edificio municipal.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, se refiere que en el sector se puede construir hasta un Auditorio, ya que se valoró el problema de tránsito en el Centro del Cantón y que es mas fácil construir, que remodelar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Francisco Villegas Villalobos Y UNO

EN CONTRA DEL REGIDOR Juan Carlos Murillo Sánchez: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión Especial del Edificio Municipal. **SEGUNDO:** Construir el nuevo edificio municipal en el lote situado 400 metros al norte del Palacio Municipal y remodelar las actuales instalaciones para ubicar en éstas El Centro de Información y Biblioteca Tecnológica Municipal. **TERCERO:** Construir el nuevo edificio municipal sin área comercial. **CUARTO:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que presente ante el Concejo Municipal, las posibles alternativas de financiamiento para las obras a construir.

ARTICULO 23. Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada *“Contratación de servicios de consultoría para diseño e inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”*.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, pronuncia que la Licitación debe ajustarse a lo aprobado, según dictamen de la Comisión del Edificio.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, señala que en este momento la necesidad son los estudios, los planos y posteriormente se contratara la empresa que inspeccione la construcción del edificio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Devolver a la Alcaldía Municipal la Licitación Abreviada N°2008LA-000020-01, denominada *“Contratación de servicios de consultoría para diseño e inspección del edificio para la Municipalidad de Belén-Heredia”*, para que se adecue conforme a lo recomendado por la Comisión Especial del Edificio Municipal.

ARTICULO 24. Se somete a votación el Oficio CAGAJ-33-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, Artículo 40 del 16 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficio ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación del puesto de Coordinador de la Unidad de Policía Municipal.

En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, artículo 40 del 16 de septiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficio ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación del puesto de Coordinador de la Unidad de Policía Municipal.

Considerando:

Que en Oficio INF-RH-012-2008 de fecha 9 de junio del año en curso el Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos, presentó la propuesta para la reactivación de la reasignación del puesto No. 106, ocupado en propiedad por el servidor Christopher May Herrera.

Que en el mismo se procede a analizar la correcta ubicación del puesto No. 106 dentro de la estructura ocupacional de la Municipalidad, puesto de trabajo, ya se había reasignado al estrato

profesional correspondiente en el año 2006, producto de la recomendación presentada en Informe Técnico INF-RH-005-2006 del 16 de mayo del 2006.

Que al momento de proceder a efectuar el respectivo ajuste salarial, se determinó que si bien el señor Christopher May contaba con un Bachillerato en Derecho, este no podía certificarse como tal por parte del centro universitario que lo otorgó, debido a que el centro educativo había omitido acreditar este grado ante el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria (CONESUP).

Que dicha situación impidió hacer efectiva la reasignación, quedando la misma en suspenso, hasta tanto el señor May aportara el grado académico de Licenciatura en Derecho; requerimiento que ha quedado debidamente acreditado ante la Unidad de Recursos Humanos.

Que por las características del puesto en cuestión y por los componentes del ciclo administrativo requeridos para el apropiado funcionamiento del proceso de la Policía Municipal, así como para la ejecución de actividades propias de la seguridad ciudadana, cuya responsabilidad y dificultad exigen de una formación en el campo del Derecho, se recomienda, proceder a reasignar el puesto No. 106 a la clase **PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B**, estableciéndole a este acto una provisionalidad de seis (6) meses.

POR TANTO. Se recomienda al Concejo Municipal PRIMERO: Avalar el Oficio INF-RH-012-2008 de fecha 9 de junio del 2008 del Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. SEGUNDO: Reasignar el puesto No. 106 a la clase **PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B**, estableciéndole a este acto una provisionalidad de seis (6) meses.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, menciona que el día Martes 21 de Octubre participo en una actividad sobre la integración de las municipalidades en busca de soluciones de seguridad y convivencia pacífica en el IFAM con la Ministra de Seguridad Janina del Veccio Ugalde y el general Colombiano Oscar Adolfo Naranjo Trujillo y recalcan la necesidad de profesionalizar la Policía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio INF-RH-012-2008 de fecha 9 de junio del 2008 del Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. **TERCERO:** Reasignar el puesto No. 106 a la clase PROFESIONAL MUNICIPAL 2-B, estableciéndole a este acto una provisionalidad de seis (6) meses.

ARTICULO 25. Se somete a votación el Oficio 010143, DAGJ-1300-2008 de Lic. Luis Diego Ramírez González, Gerente Asociado, Licda. Rosa Fallas Ibañez, Gerente Asociada, División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República, dirigido al Presidente Concejo Municipal. **REQUERIMIENTO DE INFORMACION RELACIONADA CON EL PAGO DE ANUALIDADES A LOS ALCALDES MUNICIPALES.**

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, interroga porque no se pagan anualidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: En respuesta al Oficio 010143, DAGJ-1300-2008 de Lic. Luis Diego Ramírez González, Gerente Asociado, Licda. Rosa Fallas Ibañez, Gerente Asociada, División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República, remitir las Certificaciones extendidas por el Coordinador del Proceso de Recursos Humanos y el Contado Municipal, que citan:

C-RH-013-2008

LIC. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ BARRANTES

COORDINADOR PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE:

El señor Horacio Alvarado Bogantes, cédula de identidad No. 4-124-551, Alcalde Propietario del Cantón de Belén de la Provincia de Heredia, para el periodo 2007-2011, no ha recibido en ningún momento, pago alguno por concepto de anualidades, ya sea en el ejercicio de su cargo o bien, producto del reconocimiento de la antigüedad en el Sector Público. ULTIMA LINEA.

Se extiende la presente a solicitud de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, según oficio No. 010143, a las nueve horas con doce minutos del veintitrés de octubre del año dos mil ocho.

UC4-2008

8

Belén 24 de octubre del año 2008.

Lic. Luis Diego Ramírez González
Gerente Asociado
Licda. Rosa Fallas Albáñez
Gerente Asociada
Contraloría General de La República
San José

Me refiero al oficio N° 010143 del 30 de setiembre del año. 2008.

Al respecto, Certifico: que al señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén, no se le ha girado pago alguno por concepto de anualidades.

Atentamente,

Abrahám Quesada Salas

ARTICULO 26. Se somete a votación el Oficio AM-M-629-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Oficio AC-128-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Area de Servicios Públicos, por cuyo intermedio presenta el tramite No.2847, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre de JMA Dos Mil, S.A., para un proyecto de 2 apartamentos.

Se conoce el Oficio AM-M-629-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio AC-128-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio presenta el trámite N°2847, que es "*Solicitud de Disponibilidad de Agua*" a nombre de JMA Dos Mil, S.A., para un proyecto de dos apartamentos. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, valoración, estudio y gestión respectiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite N°. 2847, a nombre de JMA Dos mil, S.A., solicita la disponibilidad de agua para tres pajas de agua para dos apartamentos, ubicado en el plano catastrado H-575832-99.
- ⇒ Que el citado proyecto se encuentra ubicado en el distrito de San Antonio, 500 metros al oeste del Polideportivo.
- ⇒ Que los dueños son terceras personas.
- ⇒ Que existen irregularidades por parte de Los permisos de construcción, ya que inicialmente se contaba con un permiso de Construcción de Casas, y los dueños actuales proceden a la Construcción de Departamentos.
- ⇒ Que se debe de llevar un control pertinente de los servicios públicos ya que al incrementar las disponibilidades de agua, también se incrementa la cantidad de basura.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio AC-128-08 del Luís Carlos Chávez Varela Director Área de servicios Públicos. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada mediante el trámite No. 2847, a nombre de JMA Dos Mil, S.A. TERCERO: Cobrar de igual forma a los medidores de agua el servicio de recolección de basura. r. Para esto procede enviar una nota al Departamento financiero para que realice las gestiones necesarias para dicho cobro.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que debemos revisar la densidad del sector y si se han realizado los pagos respectivos.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Xinia Zumbado Zumbado, Rosemille Ramsbotton Valverde Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos:

PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-128-08 del Luis Carlos Chávez Varela, Director Área de Servicios Públicos. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada mediante el trámite No. 2847, a nombre de JMA Dos Mil, S.A. **CUARTO:** Cobrar de igual forma a los medidores de agua el servicio de recolección de basura. Para esto procede enviar una nota al Departamento financiero para que realice las gestiones necesarias para dicho cobro.

ARTICULO 27. Se somete a votación el Oficio AM-M-905-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando MEM-116-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que da respuesta al oficio N°9003, que es nota FOE-SM-1537, suscrita por la Lic. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la Republica, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°4138, en el que se refiere a la elaboración del plan de acciones y el respectivo cronograma para corregir el déficit en los servicios en la Municipalidad de Belén.

En atención al oficio DAF-MEM-207-2008, donde la Dirección Administrativa Financiera de esta Municipalidad, me solicita el plan de acción y el cronograma respectivo para corregir el déficit de los servicios en la Municipalidad de Belén, que deberá ser presentado ante el Concejo Municipal y posterior Acuerdo Municipal, para remitirlo ante la Contraloría General de la República.

1. **Antecedentes:** La Contraloría General de la República, mediante oficio 09003 de fecha 3 de setiembre de 2008, le indica a la Alcaldía Municipal textualmente: “es preocupante por cuanto las acciones llevadas a cabo por esa administración al menos en el caso de recolección de basura, no reflejan los resultados efectivos; lo cual indica la necesidad de replantear el plan de acciones adecuado a las nuevas necesidades, con su correspondiente cronograma, que contribuya a que la prestación de los servicios no sea deficitaria”

2. Situación financiera de los servicios:

CUADRO 1. DESGLOSE DE LA SITUACION FINANCIERA DE LOS SERVICIOS

Servicio	Monto déficit 2006	Monto déficit 2007
Aseo de Vías y sitios públicos	39.635.691.13	878.095.04
Recolección de basura	7.021.924.45	29.501.240.52
Cementerio	4.480.833.94	19.989.626.03

Fuente: Contraloría General de la República

3. **De la acciones de la Administración:** La Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, consecuente con lo establecido en el Artículo 74 del Código Municipal, el cual en lo que interesa indica: “...La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido”, durante los últimos años ha venido presentado propuestas tarifarias a los diferentes Concejos Municipales, donde se establece la necesidad de actualizar los costos en las tasas y precios que brinda la municipalidad, con el único objeto de contar con servicios autosuficientes y evitar el déficit en cada uno de ellos. A continuación

se presenta un cuadro donde se muestra un histórico en la vigencia de los precios en las tarifas y precios de cada uno de los servicios:

CUADRO 2. CUADRO HISTORICO DE TARIFAS

Descripción del servicio	Servicio de Acueducto	Recolección de basura	Limpieza de vías y sitios públicos	Cementerio
Vigencia	Noviembre 1993	Julio 1999	Marzo 2000	-
Vigencia	Setiembre 1999	Junio 2003	Agosto 2003	-
Vigencia	Julio 2002	Julio 2004	Julio 2004	-
Vigencia	Agosto 2004	Abril 2006	Setiembre 2006	Diciembre 2002
Vigencia	Octubre 2006	Octubre 2008	Octubre 2008	Setiembre 2006

4. Del procedimiento y la tramitología de la recalificación de las tasas y precios:

5. **Elaboración del estudio tarifario:** El inicio del proceso de un estudio tarifario inicia con la contratación de un profesional responsable encargado de elaborar la propuesta, presentarla ante el Concejo Municipal y defenderla ante la audiencia pública que se presenta ante los munícipes, la duración aproximada en el proceso de adjudicación es de tres meses, y el de la elaboración dura aproximadamente dos meses.

6. Aprobación del estudio tarifario:

- 4.2.1 **Trámite ante el Concejo Municipal:** La propuesta es presentada ante el Concejo Municipal, que a su vez la envía a la Comisión de Gobierno y Administración para el análisis y recomendación. Como un antecedente tenemos que en los estudios presentados para los servicios de limpieza de vías y sitios públicos y recolección de desechos sólidos, fueron presentadas por esta Unidad en el mes de octubre de 2007 y fueron aprobadas en el mes de marzo de 2008, cinco meses en el trámite, en el caso de cementerio fue presentado en el mes de julio de 2007 y a la fecha no se ha sido aprobada, igual caso es la propuesta del servicio de acueducto que fue presentado en el mes de octubre de 2007 y a la fecha esta en estudio por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 4.2.2 **Audiencia Pública:** El proceso de la audiencia pública esta regulado en el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por los Servicios Municipales del Cantón de Belén, en la sección tercera, se establece el procedimiento para la realización de la audiencia pública, que tiene como duración un tiempo mínimo de cuarenta y cinco días.
- 4.2.3 **Aprobación de la Contraloría General de la República:** En el caso de las propuestas por los servicios públicos el trámite ante el órgano contralor dura aproximadamente 60 días naturales.
- 4.2.4 **Publicación en la Diario Oficial:** Siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 74 del Código Municipal, donde se indica: “...Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta...”. Tiempo estimado 55 días naturales.

CUADRO 3. TIEMPO ESTIMADO PARA LA APROBACIÓN DE TARIFAS PROCEDIMIENTO VIGENTE

PROCESO	TIEMPO EN DIAS	RESPONSABLE
Elaboración de estudio	150	Unidad Tributaria
Aprobación de la propuesta	150	Concejo Municipal
Audiencia Pública	45	Unidad Tributaria
Aprobación de la Contraloría General de la República	60	Contraloría General de la República.
Publicación y entrada en vigencia	55	Secretaría del Concejo Municipal.
Total tiempo	460	

Visto los tiempos que dura una propuesta tarifaria dentro de los procesos vigentes, tenemos que el proceso de una nueva tarifa tiene una duración de 460 días, aproximadamente 15 meses lo que imposibilita que la administración pueda contar con tarifas que se ajusten a la realidad financiera del servicio, dando como resultado el déficit que se presenta en el cuadro número 1 del presente documento.

7. Plan de acciones propuestos por la Unidad Tributaria.

8. **Estudios tarifarios realizados por la administración municipal:** Estamos proponiendo que la Unidad Tributaria vuelva a ser la unidad encargada de realizar los estudios periódicamente y cronológicamente, de acuerdo a la necesidad financiera de cada uno de los servicios, esto nos garantiza evitar el proceso de contratación y contar con una estructura mas ágil y funcional, donde estaríamos con un tiempo aproximado de quince días.

5.2 Reducir los tiempos de aprobación por parte del Concejo Municipal: Si bien las propuestas que se presentan ante el Concejo Municipal seguirán siendo conocidas por la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación, estamos proponiendo que los estudios, sean presentados por el funcionario responsable ante el seno de la Comisión con el objeto de evacuar consultas y agilizar el proceso de revisión. El objetivo de esta propuesta es que los estudios vuelvan al Concejo Municipal máximo quince días después de haber solicitada la recomendación el órgano colegiado y el trámite de aprobación tenga una duración de quince días como máximo.

9. **Eliminar las audiencias públicas:** Los antecedentes que tenemos en la participación de los munícipes en las audiencias públicas es mínima y en algunos casos es nula, por lo que consideramos innecesaria seguir con este procedimiento. Se propone coordinar con el Staff de Comunicación para que se informe a los munícipes sobre el incremento en los costos de las tasas y precios, y se les invite a conocer el expediente administrativo con el fin de

presentar recomendaciones y objeciones que serán conocidas por la Comisión de Gobierno y Administración.

10. **Aprobación de la Contraloría General de la República:** Este trámite queda igual.
11. **Publicación en la Diario Oficial:** Este trámite queda igual. Una vez realizados los cambios en el procedimiento para la aprobación de las tarifas en esta Municipalidad los tiempos se reducirán a 160 días, o sea cinco meses, como se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO 4. TIEMPO ESTIMADO PARA LA APROBACIÓN DE TARIFAS. PROCEDIMIENTO PROPUESTO

PROCESO	TIEMPO EN DIAS	RESPONSABLE
Elaboración de estudio	15	Unidad Tributaria
Aprobación de la propuesta	30	Concejo Municipal
Aprobación de la Contraloría General de la República	60	Contraloría General de la República.
Publicación y entrada en vigencia	55	Secretaría del Concejo Municipal.
Total tiempo	160	

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, opina que se debe felicitar a la administración por el Informe, pero debemos pedir un informe sobre la reducción de morosidad.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, describe que no se deben eliminar las audiencias públicas, ya que no sabe si legalmente procede.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, estipula que no se presentan opciones para mejorar la morosidad.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, siente que una alternativa para bajar el tonelaje de desechos sólidos, es el Centro de Acopio.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, sugiere que la Administración debe presentar recomendaciones para bajar la morosidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el memorando MEM-116-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Remitir en respuesta al trámite N°9003, que es nota FOE-SM-1537, suscrita por la Lic. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°4138, en el que se refiere a la elaboración del plan de acciones y el respectivo cronograma para corregir el déficit en los servicios en la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde Municipal un informe sobre posibles recomendaciones para reducir la morosidad.

ARTICULO 28. Se somete a votación el Oficio CAGAJ-32-2008. En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, Artículo 40 del 16 de setiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficios ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación de puestos en la mencionada dependencia.

En cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 55-2008, artículo 40 del 16 de septiembre del 2008, en la cual conoció el Oficio AM-M-611-2008 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten Oficio ADS-PM-090-08 del Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, refiriéndose al tema de la solicitud de reasignación de puestos en la mencionada dependencia.

Considerando:

Que en el Oficio INF-RH-012-2007 de fecha 7 de noviembre del 2007 el Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos, referente a la solicitud de reasignación de puestos, para los servidores de la Municipalidad de Belén, Richard Gómez González, Juan Evaristo Muñoz Murillo, Guillermo Brenes Solís y Ronny Campos Venegas, quienes ocupan las plazas Nos. 066, 067, 068 y 072 en la Unidad de Policía Municipal y cuya clasificación es Técnico Municipal 1-A.

Que la solicitud de reasignación se basa en el hecho que desde que se inició la prestación de servicios por parte del Proceso de la Policía Municipal, la función estaba organizada en grupos de trabajo o escuadras a fin de lograr una mejor cobertura en el servicio, lo que conllevó a contar con los cargos de supervisores informales, quienes a su vez fungían como policías.

Que el modelo de organización por escuadras fue interrumpido en el año 2002 debido a una reestructuración administrativa y que se retoma nuevamente en el 2003, facilitándose la organización por escuadras que se mantiene hasta el presente lo cual contribuye a que se brinde un servicio ininterrumpido de vigilancia a la comunidad belemita las 24 horas durante todo el año, contándose para estos efectos con cuatro equipos de trabajo que cubren un rol denominado, 12 X 36 horas, en donde cada grupo cuenta con un encargado que asume la supervisión directa, técnica y administrativa

Que los funcionarios que han venido asumiendo el cargo de supervisión de escuadras realizan en la actualidad las siguientes tareas:

- Supervisar el grupo de policías bajo su mando, de tal manera que se garantice el cumplimiento de horarios, la disciplina en el grupo y en general la buena marcha en la gestión cotidiana del equipo.
- Brindar al grupo de oficiales de policía bajo su responsabilidad, asistencia técnica y administrativa, de tal manera que se garantice una gestión de la Policía Municipal ajustada a los parámetros jurídicos, técnicos y administrativos, que regulan su accionar.

- Asignar los puestos de cobertura en las zonas escolares y supervisar que los horarios de cobertura y estándares de calidad del servicio sean cumplidos a cabalidad.
- Supervisar los procedimientos utilizados por los oficiales bajo responsabilidad en lo que respecta a la fiscalización de patentados.
- Ofrecer la custodia apropiada a las diferentes mercancías decomisadas a vendedores ambulantes que no cuentan con los respectivos permisos para la comercialización de estas.
- Supervisar los cierres y activaciones de los sistemas de alarmas en los diferentes edificios municipales y demás infraestructura pública.
- Remitir en tiempo y forma con el Proceso de Desarrollo Urbano, la presentación de informes por incumplimiento de permisos constructivos.
- Supervisar los distintos procedimientos policiales de sus subalternos de tal manera que se garantice el apego a los parámetros de acción establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.
- Brindar asistencia técnica a sus subalternos en lo que respecta a la tramitación administrativa de los partes policiales, los cuales sirven de base para investigaciones posteriores y la posible formulación de cargos por parte del Ministerio Público.
- Brindar colaboración a los diferentes cuerpos policiales o dependencias judiciales, sea esta solicitada de manera programada o en forma imprevista.
- Recomendar en primera instancia en su grupo de trabajo, vacaciones, cambios de turno y permisos, entre otros.
- Ejecutar labores relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón, como son el recorrido periódico de rutas de vigilancia preestablecidas; vigilancia en paradas fijas y semifijas, aprehensión, detención y retención de personas; decomisos entre otras de similar naturaleza.
- Restablecimiento del libre tránsito en vía pública en coordinación con las autoridades nacionales; auxilio inicial de pacientes; petición de ambulancias; información a las instancias correspondientes sobre animales peligros, abandonados o muertos; reportes sobre desperfectos en el alcantarillado, alumbrado público, red de agua potable, señalización vial vehículos abandonados, la existencia de escombros u otros materiales en sitios inapropiados; asistencia en emergencias naturales o tecnológicas.
- Asistir al Subproceso Tributario en labores de fiscalización tributaria en eventos especiales o masivos (conteo de asistentes, custodia de colillas de entrada a los eventos, verificación de cumplimiento de requisitos de seguridad según los términos de los permisos de realización del evento, entre otras de similar naturaleza).
- Ejecutar labores relacionadas con la inspección de patentes, lo que implica la supervisión mensual, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la misma patente; la notificación en caso de incumplimiento y si es necesario, el apoyo en la clausura del negocio.
- Desarrollar diferentes actividades relacionadas con la seguridad vial del cantón como son: regulación de tránsito automotor y la verificación del cumplimiento de diferentes disposiciones del plan vial establecido en el cantón (llenado de boletas, tiempos de estacionamiento, información sobre compra de boletas, levantado de infracciones por irregularidades en el estacionamiento de vehículos); atención de colisiones, vuelcos o atropellos en el cantón; educación en materia de seguridad vial, entre otros.
- Acatar las órdenes de concentración de personal, sea por necesidad institucional o de emergencia, así como también, la colaboración a otros cuerpos de policía y judiciales.

- Ejecutar labores de asistencia administrativa relacionados con la presentación de informes, archivo de documentos; atención de público, así como otras actividades de similar naturaleza.
- Ejecutar otras actividades de similar naturaleza según los requerimientos institucionales.

Que por lo anterior se concluye que se han consolidando cambios que han afectado la organización interna del Proceso de la Policía Municipal, que exigen efectuar los ajustes de organización y clasificación correspondientes.

Que el artículo 4 del Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal, establece una estructura jerárquica compuesta de la siguiente manera: Director del Área de Desarrollo Social, Coordinador de la Policía Municipal y Policía Municipal, por lo que se hace necesario que se incorpore una nueva figura administrativa denominada Encargado de Escuadra.

Que para tal efecto, se amerita una reasignación a una clase de puesto que permita diferenciar apropiadamente el cargo en la cadena de mando del Proceso de la Policía Municipal, por lo que se sugiere la clase de puesto Técnico Municipal 2-A, como la más apropiada para agrupar el cargo denominado Encargado de Escuadra.

Que el citado oficio, indica que el señor Ronny Campos Venegas, no cuenta con el título de Bachiller en Educación Media, situación que impide que se pueda reasignar en el puesto ocupado en propiedad ante la falta de dicho título, en vista de que el título académico es un requisito mínimo aceptable para el puesto, pero que a la fecha el mismo ha sido compensado por años de experiencia específica en el cargo.

POR TANTO. Se recomienda al Concejo Municipal PRIMERO: Avalar el Oficio INF-RH-012-2007 de fecha 7 de noviembre del 2007 del Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. SEGUNDO: Modificar el artículo 4 del Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal, para que se lea de la siguiente manera: **“La estructura jerárquica será la siguiente: a) Dirección del Área de Desarrollo Social, b) Coordinador de la Policía Municipal, c) Encargado de Escuadra, d) Policía Municipal”**. TERCERO Proceder a la reasignación de los puestos No. 066, 067 y 072, de la clase Técnico Municipal 1-A a su similar, Técnico Municipal 2-A. CUARTO Establecer a los actos de reasignación señalados en el punto anterior, una provisionalidad de seis (6) meses, según lo dispuesto supletoriamente en el artículo 115 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. QUINTO Establecer como fecha de vigencia de los actos de reasignación en cuestión, el 1 de diciembre del 2007, según lo dispuesto supletoriamente en el artículo 117 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. SEXTO Mantener la clasificación del puesto No. 068 como Técnico Municipal 1-A y exhortar al señor Ronny Campos Venegas, para que complete los estudios de educación media, a fin de que se haga acreedor de la reasignación correspondiente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, puntualiza que a partir del 10 de noviembre, muchos de ellos son Policías de Transito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio INF-RH-012-2007 de fecha 7 de noviembre del 2007 del Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos. **TERCERO:** Modificar el Artículo 4 del Reglamento del Proceso de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de Belén, conocida como Policía Municipal, para que se lea de la siguiente manera: "La estructura jerárquica será la siguiente: a) Dirección del Área de Desarrollo Social, b) Coordinador de la Policía Municipal, c) Encargado de Escuadra, d) Policía Municipal". **CUARTO:** Proceder a la reasignación de los puestos No. 066, 067 y 072, de la clase Técnico Municipal 1-A a su similar, Técnico Municipal 2-A. **QUINTO:** Establecer a los actos de reasignación señalados en el punto anterior, una provisionalidad de seis (6) meses, según lo dispuesto supletoriamente en el Artículo 115 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. **SEXTO:** Establecer como fecha de vigencia de los actos de reasignación en cuestión, el 1 de diciembre del 2007, según lo dispuesto supletoriamente en el Artículo 117 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. **SETIMO:** Mantener la clasificación del puesto No. 068 como Técnico Municipal 1-A y exhortar al señor Ronny Campos Venegas, para que complete los estudios de educación media, a fin de que se haga acreedor de la reasignación correspondiente.

ARTICULO 29. Comisiones Municipales.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, confirma que se reunió con el Auditor Interno, en virtud de los Informes presentados, por eso recuerda a los miembros que integran Comisiones, que es responsabilidad integrarse a las reuniones de las Comisiones, porque los funcionarios y la sociedad civil son asesores.

Respecto a la Comisión Especial del funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, queda integrada así: Juan Carlos Murillo Sánchez – Coordinador, Hermes Zumbado Alfaro, Manuel Ortiz Arce, Luis Alvarez Chaves, Gustavo Rodríguez, Allan Araya, Lucrecia González, Miguel Alfaro, propone invitarlos a juramentación el próximo martes.

Por otra parte esta analizando las Comisiones Especial como el Plan Regulador, Salud, etc., pero falta buscar personas para que se incorporen a las Comisiones, ya que es responsabilidad de todos integrar las Comisiones. Ha pedido voluntariamente que se incorporen en las Comisiones, como los miembros del Concejo Municipal, no se han incorporado estará integrándolas el próximo martes.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, alega que el Presidente Municipal tiene la potestad de conformar las Comisiones, cree que en este momento las Comisiones no están conformadas tal como lo establece el Código Municipal, es mas hay Regidores Propietarios que no están integrados a ninguna Comisión.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio AM-A-334-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite Oficio DAF-MEM 240-2008 suscrito por el Lic. Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el cual traslada el borrador de actualización del Manual de Procedimiento para la elaboración de Modificaciones Presupuestarias. Lo anterior para su estudio, análisis y aprobación definitiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.

ARTICULO 31. Se conoce el Oficio AM-A-333-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite oficio DAF-MEM 238-2008, suscrito por el Lic. Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el cual traslada los Estados Financieros de la Municipalidad de Belén al mes de Setiembre de 2009. Lo anterior para su análisis y estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 32. Se conoce el Oficio AM-A-335-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite remitir oficio OFIM-087-08, suscrito por el Licda. María Picado Ovarés, Coordinadora de la Oficina de la Mujer, por cuyo intermedio remite el Reglamento de Acoso Sexual de la Municipalidad de Belén. Lo anterior para su estudio, análisis y aprobación definitiva.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.

ARTICULO 33. Se conoce el Oficio AM-A-336-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite Oficio CL-45-2008, suscrito por el Lic. Jorge González González, miembro del Comité de Licitaciones, por cuyo intermedio remite el oficio CL-45-2008, el cual corresponde a la recomendación que hace ese Comité, al Concejo Municipal, a fin de resolver lo pertinente en la Licitación Abreviada 2008LA-00028-01, denominada "Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Pública para personas con Discapacidad". Lo anterior para su estudio, análisis y aval definitivo.

Licitación Abreviada 2008LA-00028-01, denominada "Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Pública para personas con Discapacidad".

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 13.	Aprobada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 55-2008 de fecha 16 de Setiembre del 2008.
Invitación de Oferentes	Folio 034al 043 del expediente.	Se procedió a invitar a los siguientes posibles oferentes por medio de nota e invitación por correo electrónico.

Requisito	# Oficio	Observaciones
		Ingenieros Consultores I. C. Asociados, S.A. Ingeniería y Perforaciones, LTDA Farrer y Trejos, S.R.L. Ingenieros de Centro America, LTDA Vieta & Asociados, S.A. Ing, Tomas Arias Jimenez
Número de plicas (Ofertas)		No se presento ninguna oferta, a la hora establecida en el cartel.
Revisión Jurídica del Expediente.		No aplica, por no haber ofertas
Aprobación Especificaciones Técnicas		No aplica, por no haber ofertas
Sistema de Calificación	Folio 22 y 23 del expediente	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: Precio 55% Experiencia 20% Tiempo de Entrega 25%
Adjudicación	Folio 29	En el punto 15 del cartel indica que la adjudicación será por 100% de lo solicitado.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 29 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 26/11/08.
Vigencia de la Oferta	Folio 29 Del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 26/11/08
Contenido presupuestario	Folio 07 y del expediente.	Se cuenta con contenido presupuestario en la solicitud de bienes y servicios número UO-0009 y certificación de tesorería UO-0009 por un monto de ₡ 8.000.000.00 (Ocho millones de colones exactos).
Que para el presente proceso no se recibieron ofertas, por lo que esta Unidad recomienda al Comité de Licitaciones declarar infructuoso este concurso de marra en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 86 párrafo tercero del Reglamento de Contratación Administrativa.		

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Declarar la Licitación Abreviada 2008LA-00028-01, denominada "Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Pública para personas con Discapacidad", infructuosa en virtud que no se presentaron plicas para el concurso de marra. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 86 párrafo tercero del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ARTICULO 34. Se conoce el Oficio AM-A-337-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite oficio 663-2008, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, el cual corresponde a la solicitud de Aval de Inicio de la Licitación Abreviada 2008LA-00038-01, denominada "Materiales varios Alcantarillado Sanitario y Desarrollo Social". Lo anterior para su estudio, análisis y aval definitivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

ARTICULO 35. Se conoce el Oficio AM-A-338-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes Bogantes. Remite oficio DO.222-2008/DJ-416-2008, suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, y el Lic. Francisco Ugarte Soto, funcionario de la Dirección Jurídica, el cual corresponde a la propuestas realizadas por el ICE, a fin de continuar con el proyecto denominado Traspase del Río Quebrada Seca. Lo anterior para su estudio, análisis y aval definitivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión Especial del Traspase para análisis y recomendación.

ARTICULO 36. Se conoce el Oficio AM-A-339-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite Oficio OF-RH-180-2008, suscrito por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual se da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, tomado en el Artículo 17 de la Sesión Ordinaria 62-2008, en donde se le solicita rendir informe apegado a las solicitudes planteadas por Funcionarios Municipales. Lo anterior para su estudio y análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 37. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, avisa que:

- ≡ La Administración próximamente debe presentar el informe de ejecución presupuestaria del PAO 2008.
- ≡ Falta informe del Alcalde Municipal sobre seguimiento de informes de Auditoria Interna.

ARTICULO 38. La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, indica que:

- ≡ La calle de Barrio Fátima hasta Firestone esta en muy mal estado.
- ≡ En Calle Don Chico hay una empresa que tiene plástico frente a la vía publica y se ve muy desagradable.

ARTICULO 39. El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, advierte que el acabado final del bacheo no esta quedando bien, podría tener un acabado final mejor.

ARTICULO 40. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, determina que:

- ≡ Hay un hueco en Calle Flores.
- ≡ Se debe construir la acera en la entrada de Calle La Labor.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, dice que la empresa que realiza el bacheo, daño la acera de la Escuela España hacia el Cementerio.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, cree que debe haber supervisión de la Unidad de Obras, además el centro de San Antonio se ve muy sucio.

ARTICULO 41. La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, afirma que en el parque de Urbanización Zayqui todos los fines de semana es la misma problemática.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Xinia Zumbado Zumbado, Rosemille Ramsbotton Valverde Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Remitir al Alcalde Municipal los Artículos 37, 38, 39, 40 Y 41 para análisis y recomendación.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 42. En cumplimiento de lo acordado por este Concejo Municipal en el artículo 10 de la Sesión Ordinaria 64-2008, esta asesoría legal procede a pronunciarse en relación con el oficio D-1172 suscrito por Rafael Gutiérrez Rojas Director del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

ARTICULO 43. En cumplimiento de lo solicitado por este Concejo Municipal, en acuerdo tomado en artículo 8 de la sesión 25-2008, procede esta asesoría legal a pronunciarse en relación al Oficio 5103 de Carmen María Sanabria Alvarado, Dora María Campos Lara, Vivian Villalobos Murillo, dirigido a Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal, resultando que la remisión de dicho oficio quedó contemplado en el acuerdo en el cual este Concejo Municipal conoció el informe de la Comisión Especial de Zonas Públicas de Ciudad Cariari, sin que en el mismo se haga una valoración de fondo de ese documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

CONSULTAS A LA ASESORIA LEGAL.

ARTICULO 44. El Asesor Legal Luis Alvarez, razona que los Recursos Extraordinarios de Revisión se deben verificar si cumple con requisitos para admitirlo, se procede a resolverlo por el fondo, ya sea que el Concejo Municipal resuelva o a través de un Organo Director.

ARTICULO 45. El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, comunica que tiene copia del documento de la Sala Constitucional donde se refiere al Proyecto de Apartamentos San Vicente, consulta que procede, ya que se sigue construyendo, pero el Recurso fue resuelto por la Sala Constitucional, cree que se debe verificar el avance de la construcción en este momento.

El Asesor Legal Luis Alvarez, apunta que hoy conversó con la Dirección Jurídica y se está elaborando un dictamen para valorar la actuación de la Municipalidad, dictando actos administrativos, como suspender la licencia de construcción aprobada, además la Sala Constitucional dice que se respete lo que dice SENARA por encima de lo que dice el Ministerio de Ambiente, en su momento el Recurso de Amparo se genera contra una acción administrativa, entonces la Administración debe tomar las medidas para hacer valer lo que cita la Sala Constitucional en el Recurso. Ya la Municipalidad fue notificada como Institución, por otra parte el voto no cita un plazo para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional, sin embargo la Dirección Jurídica estará recomendando suspender el permiso.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, precisa que se debe sentar responsabilidad a las personas que incumplieron y otorgaron permisos, ya que la Administración debe actuar conforme a lo ordenado por la Sala Constitucional.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, considera que interpuso el Recurso de Amparo, pensando en la protección del medio ambiente, pero tuvo que defenderse hasta nivel personal, por eso dará seguimiento para que se cumpla con lo estipulado por la Sala Constitucional.

CAPITULO VII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

ARTICULO 46. Se conoce el oficio AM-M-942-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio AC-208-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área De Servicios Públicos, a través del que presenta el trámite N° 3699, que es “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Vera Zumbado Chaves, para un proyecto de *cuatro*¹ disponibilidades habitacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

ARTICULO 47. Se conoce el oficio AM-M-911-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio AC-210-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área De Servicios Públicos, a través del que presenta el trámite N° 4181, que es “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Juan Manuel Zamora Zamora, para un proyecto de *Tres*² disponibilidades. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, análisis y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

¹ El Ing. Luis Carlos Chaves Varela adjunta la nota aclaratoria con respecto a la cantidad de disponibilidades de agua solicitadas.

² El Ing. Luis Carlos Chaves Varela adjunta nota aclaratoria en cuanto a la cantidad de disponibilidades de agua solicitadas.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite N° 4181, a nombre de Juan Manuel Zamora Zamora., solicita tres disponibilidades de agua, ubicado en el plano catastrado H-601224-99.
- ⇒ Que el citado proyecto se encuentra ubicado en el distrito La Ribera de Belén, *entrada a Villa Margot*.³
- ⇒ Que el proyecto se basa en la construcción de tres apartamentos de dos plantas.
- ⇒ Fecha de solicitud el 5 de Septiembre del 2008
- ⇒ Que según Certificación del uso de suelo se encuentra en Zona residencial de media densidad

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Devolver el expediente a la Administración para que se complete adecuadamente y clarifique la dirección de lo solicitado. **SEGUNDO:** Solicitar el croquis de la segunda planta de dicho proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Devolver el expediente a la Administración para que se complete adecuadamente y clarifique la dirección de lo solicitado. **TERCERO:** Se debe solicitar el croquis de la segunda planta de dicho proyecto.

ARTICULO 48. Se conoce el oficio AM-M-833-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio AC-202-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área De Servicios Públicos, a través del que presenta el trámite N° 3568, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre de Agropecuaria La Naciente, S.A., para un proyecto de dos disponibilidades.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, detalla que es una área hidrológicamente susceptible.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, hace un llamado de atención por los errores que comete la Administración al remitir los informes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 49. En la Sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador realizada el 21-10-2008 se conocieron algunos aspectos relacionados con la actualización del Plan Regulador, que originan una serie de recomendaciones al Concejo, a fin de contar con el apoyo respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

³ El Ing. Luis Carlos Chaves Varela adjunta nota aclaratoria donde especifica correctamente la dirección del lugar de construcción del proyecto.

ARTICULO 50. Se conoce DICTAMEN SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO-2009 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que se debe tomar en cuenta la autorización para el préstamo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

ARTICULO 51. Se conoce DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL ESTUDIO DE RECALIFICACIÓN DE TARIFAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL.

A. **INTRODUCCIÓN.** El Concejo Municipal en la sesión ordinaria 71-2007, celebrada el 27 de noviembre de 2007, remite para análisis y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto "El estudio tarifario del Acueducto"

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo se ha tenido a la vista el estudio tarifario del Acueducto, el memorando ASP-230-2008 de fecha 16 de junio del 2008 y el memorando ASP-296-2008 de fecha 29 de julio de 2008, de la Dirección de Servicios Públicos. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 22 de octubre de 2008.

Miembros de la Comisión presentes: José Atiliano Barrantes Mendoza Coordinador, Jorge González González, Manuel González Murillo, Francisco Zumbado Arce, y Alexander Venegas Cerdas.

Miembros de la Comisión Ausentes: Ana Betty Valenciano Moscoso, Jorge González Cuadra, Pascual Arroyo, Juan Carlos Murillo Sánchez, Roberto Ramírez Ugalde y Carlos Eduardo Venegas Vargas.

Nota: Los señores Juan Carlos Murillo Sánchez y Roberto Ramírez Ugalde se disculparon de previo, por no poder asistir a esta reunión.

Después de analizar el documento se determinó lo siguiente.

B. CONCLUSIONES

1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta un informe en la Sesión Ordinaria 33-2008 de fecha 03 de junio del 2008, donde recomienda al Concejo Municipal, solicitar algunas aclaraciones en lo relacionado al rubro de inversiones por parte del Director de Servicios Públicos. Donde ese Concejo acordó, solicitar al Director de Servicios Públicos brindar una justificación pormenorizada de los rubros objeto del renglón inversión.
2. Que la Alcaldía Municipal por medio del oficio AM-M-655-2008, reenvía el Plan de Inversión del Estudio Tarifario de Agua Potable y el Concejo acuerda remitirlo a esta Comisión.
3. Que el Director de Servicios Públicos, por medio del memorando ASP-230-2008 indica que es fundamental mantener y mejorar el terreno (Finca los Sánchez), como consecuencia del efecto que podría darse de cambiarse la actividad en el sitio ya que existe una relación directa

con la salud pública, con la continuidad del servicio de agua, con la calidad y cantidad de líquido que aflora en este punto, y con el desarrollo urbano del Cantón.

C. **RECOMENDACIONES.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal.

1. Remitirle el estudio tarifario para el servicio de Agua Potable, a la Alcaldía para su actualización, ya que dicho estudio utilizó como base los costos reales a octubre del año 2007.
2. Que para la actualización del estudio, no se incluya en el renglón de “Inversiones”, la compra de la propiedad conocida como “Los Sánchez”, ya que consideramos es una inversión muy alta, para ser incorporada en una tarifa.
3. Que cuando esté listo el estudio, nuevamente sea presentado al Concejo para su aprobación.
4. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, presentar por aparte un proyecto ante el Concejo que analice los pros y contra, además de posibles fuentes de financiamiento, para la adquisición de la finca conocida como “Los Sánchez”.
5. Una vez conocido el proyecto, le sea presentado al Concejo Municipal para que tome la decisión de comprar o no dicha propiedad y su incorporación en un nuevo estudio tarifario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Remitir el Estudio Tarifario para el servicio de Agua Potable, a la Alcaldía para su actualización, ya que dicho estudio utilizó como base los costos reales a octubre del año 2007. **TERCERO:** Que para la actualización del estudio, no se incluya en el renglón de “Inversiones”, la compra de la propiedad conocida como “Los Sánchez”, ya que consideramos es una inversión muy alta, para ser incorporada en una tarifa. **CUARTO:** Que cuando esté listo el Estudio, nuevamente sea presentado al Concejo para su aprobación. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, presentar por aparte un proyecto ante el Concejo Municipal que analice los pros y contra, además de posibles fuentes de financiamiento, para la adquisición de la finca conocida como “Los Sánchez”. **SEXTO:** Una vez conocido el proyecto, le sea presentado al Concejo Municipal para que tome la decisión de comprar o no dicha propiedad y su incorporación en un nuevo Estudio Tarifario.

ARTICULO 52. Se conoce DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 12-2008 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, consulta cual es el monto de la modificación, ya que se debe incorporar el monto de la Modificación en el dictamen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

CAPITULO VIII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 53. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, manifiesta que el Concejo Municipal me había encomendado ser observador en el proceso de traslado de las instalaciones de la Planta Procesadora de Alimento Aguilar y Solís, que se encuentra contiguo a la Escuela Santa Margarita y que para tal efecto se han efectuado negociaciones entre los vecinos de Calle Flores y la Empresa Pipasa, propietaria del inmueble, con la finalidad de revisar y verificar los cumplimientos de un cronograma de traslado de la planta establecido por las partes desde el 23 de setiembre del 2004. Posteriormente y a pedido de la Empresa Pipasa, y con fecha 23 de setiembre del año en curso, han culminado un proceso de negociación, en el cual, la propietaria del inmueble solicitaba una ampliación al plazo de traslado, para lo cual, se le incorpora un adendum al contrato original, que básicamente establece lo siguiente:

- a) Que la Empresa se compromete a trasladar la planta en un plazo de cuatro años a partir del 12 de julio del 2008 (Fecha limite 12 de julio del 2012)
- b) Que la Empresa se compromete a que vencido el plazo indicado, el uso que se le dará al suelo de dicho terreno, será consecuente con lo que establezca el Plan Regulador del Cantón de Belén.
- c) Que Pipasa se compromete a que mientras se encuentre en funcionamiento de la planta, seguirá cumpliendo con todas las regulaciones vigentes y se compromete como prioridad, a mantener una convivencia ambientalmente armónica con la comunidad.
- d) Que por la firma del adendum, la Empresa hará entrega de una donación de \$85.000.000,00, para que sea invertido en las instalaciones deportivas del Barrio Calle Flores y cuya administración recaee en la Asociación Pro Mejoramiento Material y Cultural del Barrio Calle Flores.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, pregunta de quien es competencia autorizar la ampliación de plazo del traslado de la Empresa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 04 de noviembre, 2008.

ARTICULO 54. Se conoce Moción que presentan los Regidores Propietarios Flor Trejos Villalobos, Hermes Zumbado Alfaro.

Considerando. En vista que en la Calle El Arbolito, específicamente en el tramo comprendido del Super Marcela hacia el este hasta la entrada a la calle del Avión y el tramo comprendido entre el Hotel Marriott y la casa de Don José Zamora Madrigal, se han suscitado una serie de accidentes de tránsito en los cuales ya han perdido la vida varios vecinos de esta comunidad y además de la gran cantidad de niños que transitan todos los días por ese lugar para asistir a la escuela, es que consideramos urgente el entubado y la construcción de aceras en el sitio antes expuesto esto con la finalidad de brindar seguridad a los vecinos y no tener que lamentar más desgracias.

Por lo tanto. Mocionamos para que el señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes gire instrucciones a la Unidad de Obras de la municipalidad para que haga las inspecciones necesarias para lograr

entubar los sectores desde el Hotel Marriot y la Casa de Don José Zamora Madrigal, hacia el oeste y el sector comprendido desde la casa de Don Vidal Morera hacia el este hasta concluir en la entrada a la calle del avión, para posteriormente exigir la construcción de aceras, según los artículos 75 y 76 del Código Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar la Moción que presentan los Regidores Propietarios Flor Trejos Villalobos, Hermes Zumbado Alfaro. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes girar instrucciones a la Unidad de Obras para que haga las inspecciones necesarias para lograr entubar los sectores desde el Hotel Marriot y la casa de Don José Zamora Madrigal, hacia el oeste y el sector comprendido desde la casa de Don Vidal Morera hacia el este hasta concluir en la entrada a la calle del Avión, para posteriormente exigir la construcción de aceras, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.

ARTICULO 55. Se conoce Moción que presenta la Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso.

CONSIDERANDOS :

- A) En fecha 3 de Octubre del 2008, recibí invitación de la Municipalidad de San José para participar en el curso de capacitación y formación política para mujeres a celebrarse del 3 al 14 de Noviembre del 2008. La capacitación esta a cargo del centro Euro latinoamericano de formación política.
- B) Complete la ficha de inscripción y la envié como se nos solicito adjuntando los datos requeridos.
- C) El día 27 de Octubre recibí vía correo electrónico la notificación que se acepto mi participación en el curso mencionado.
- D) Informar que el curso es organizado por la Municipalidad de San José, la Diputación de Barcelona, Gobierno de la provincia de Torino Italia, el Gobierno autónomo de la ciudad de Buenos Aires Argentina, la Alcaldía de Quito Ecuador y el Fondo de Naciones para Desarrollo de las Mujeres UNIFEM.
- E) El curso es gratuito para las participantes , se recibirá un certificado de participación y aprobación con reconocimiento del Centro Interdisciplinare di Recerche e Studi del le Donne de la Universidad de Torino Italia y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires Argentina.

Mociono para que se avale la participación de la vicepresidenta del consejo municipal sra Ana Betty valenciano al curso impartido en la municipalidad de San Jose Costa Rica del 3 al 14 de Noviembre del 2008.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, se abstiene de votar.

El Regidor Suplente Yoser Avila Alvarado, asume como Regidor Propietario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar la Moción que presenta la Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso. **SEGUNDO:** Avalar la participación de la Vicepresidenta del Concejo Municipal Ana Betty valenciano al Curso impartido en la Municipalidad de San Jose Costa Rica del 03 al 14 de Noviembre del 2008.

ARTICULO 56. Se conoce Moción que presentan los Regidores Rosemille Ramsbotton Valverde, Juan Carlos Murillo Sánchez. Buscando una mejor planificación del espacio, una mayor armonía con el ambiente y una belleza escénica para el Cantón. Mociono para que se traslade al Alcalde Municipal para que la Unidad de Desarrollo Urbano haga cumplir el Reglamento de Instalación de Anuncios, Rótulos, letreros o avisos. De acuerdo al Artículo 3 de este Reglamento para colocar anuncios, rótulos, letreros, se debe contar con un permiso de la Municipalidad. Lo cual según lar artículos doce, trece, catorce establecen las requisitos y condiciones de estos anuncios, y rótulos sin embargo son colocados en techos de locales comerciales de tamaños diferentes sobre el área publica, como aceras, sobre los cables de luz, de de diversos materiales sin que haya un control y un orden. Lo que ha provocado un desorden visual y estético que va en contra de la calidad de vida. Según el artículo número siete el permiso para anuncios se considera por un año y podrá renovarse. Es que no cumplen con lo estipulado en el reglamento deben ponerse a derecho y hacer que cumplan con lo que esta establece.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, consulta si hay Municipalidades que cobran por la instalación de rótulos.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que las Municipalidades tienen en la Ley de Patentes, la posibilidad de cobrar por los rótulos.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que aunque el Reglamento esta desactualizado, nunca se ha aplicado en el Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción que presentan los Regidores Rosemille Ramsbotton Valverde, Juan Carlos Murillo Sánchez. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones para que la Unidad de Desarrollo Urbano haga cumplir el Reglamento de Instalación de Anuncios, Rótulos, letreros o avisos.

ARTICULO 57. Se conoce Moción que presentan los Regidores Rosemille Ramsbotton Valverde, Juan Carlos Murillo Sánchez. Mociono para que las pizarras panorámicas o mupis sean utilizados para comunicar asuntos importantes municipales, fomentar valores a niños y jóvenes, mensajes de prevención a las adicciones, de prevención a la violencia, de respeto al medio ambiente, de valores de una sana convivencia de respeto, tolerancia y muchos otros temas importantes y muchos otros temas de relevancia, humana.

Justificación: Me pregunta cuanto se gana promocionando productos, empresas y fomentando el consumo y si no es más importante incluir a nuestra misión, ayudar a nuestra juventud, proteger el ambiente y creamos un mundo mejor para todos.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, respalda que se deben valorar los mupis colocados en Santa Ana con canastas para reciclaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción que presentan los Regidores Rosemille Ramsbotton Valverde, Juan Carlos Murillo Sánchez. **SEGUNDO:** Encargar al Alcalde Municipal para que los mupis sean utilizados para comunicar asuntos importantes municipales, fomentar valores a niños y jóvenes, mensajes de prevención a las adicciones, de prevención a la violencia, de respeto al medio ambiente, de valores de una sana convivencia, de respeto, tolerancia y muchos otros temas importantes y de relevancia humana.

ARTICULO 58. El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, propone enviar un pésame por el fallecimiento del señor Julio Gonzalez Fuentes, hermano de la Ex Regidora Elvia González Fuentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

*Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el
deceso del señor*

JULIO GONZALEZ FUENTES

*Hermano de la Ex Regidora Elvia González Fuentes. Nos unimos
al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y
rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar
su ausencia material.*

*“No habléis de mi viaje con pesar, cerrad vuestros ojos y me
veréis. Con vosotros hoy, mañana y siempre”.*

A las 9:43 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal